

CONVENIO DE DISEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2023

Table with columns: N° Prioridad, Nombre Equipo, Objetivo del ítem, Número del indicador, Nombre del indicador, Nombre del indicador, Estrategia de Ciudad, Necesidad sectorial, Meta 2023, Meta 2024, Meta 2025, Meta 2026, Meta 2027, Meta 2028, Meta 2029, Meta 2030, Medio de verificación, Proceso de medición, Operando, Actores de control, Suelos, Tipo de cumplimiento, Responsables, Notas y observaciones. It contains three rows of data detailing project objectives and metrics for public building divisions.



N°	Nombre Equipo	Objetivo del mesa estratégica	Numero del indicador	Nombre cura indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Indicador actual	Meta 2017	Meta alcanzada por el indicador 2017	Meta alcanzada por el indicador 2016	Proyecto gobierno 2017	Meta 2017	Meta 2016	Método de verificación	Frecuencia de medición	Evento	Ámbito de Gestión	Estado	Tipos de cumplimiento	Responsable	Notas y acciones
1	División de Planificación	Implementar Gestión de Calidad en el proceso de Dirección de Arquitectura	10	Cumplimiento de Compromisos del DIRAC en Materia de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento de responsabilidad del DIRAC, cumplidos en años calendario en el plazo establecido	100 = (compromisos de responsabilidad de la DIRAC, cumplidos en años calendario) / total de compromisos de responsabilidad de la DIRAC (incluyendo en el período) * 100	%	100	100	100	100	100	100	Informes, Reportes de Cumplimiento de mesa de trabajo Actas de Reuniones. Documentos que contiene los compromisos DIRAC en las Mesas de Trabajo. Informes de avance con corte al 30 de Junio, 30 de Septiembre e informe final con corte al 31 de Diciembre.	Trimestral	Ejecuta	Realizada	Acumulado	Gratuito	JEE DE GERENC.	Reporte del rol indicador JEE Mapa Indicadores DIRAC Reporte del rol Equipo JEE Actas de Planificación. El objetivo de este indicador es medir el nivel de cumplimiento que tiene esta División de Planificación ante los compromisos, planteados en las mesas de trabajo con mandatos. El cumplimiento de este indicador se verificará en las Mesas de Trabajo con Mandatos, una elaborada con los proyectos que con el objeto de la mesa se debe de cumplir y a sido elaborada con la completitud de cada compromiso y quedar plasmados en los cuadros de avance. Solo será considerado en el total de compromisos, aquellos cuya ejecución estén dentro del período de evaluación.
2	División de Planificación	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la planificación pública, del patrimonio arquitectónico de las obras y arte en el espacio público	11	Satisfacción de mandatos por servicios de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por la DCA fue evaluado como bueno, muy bueno o excelente por los mandantes/Oficinas Regionales y evaluado por los mandantes en el año 2016.	100 = (número de mandatos por servicios de edificación pública entregados por la DCA que fueron evaluados como buenos, muy buenos o excelentes por los mandantes/Oficinas Regionales y evaluados por los mandantes en el año 2016) / total de mandatos * 100	%	100	100	100	100	100	100	Reportes/Informes Documentos de justificación de mandatos de Edificación Pública, enviados a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe de Oficina de Mandatos de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultados de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos, Formado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Oficina de Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos.	Trimestral	Ejecuta	Producto	Acumulado	Gratuito	JEE DE GERENC.	Elaborado, tiene contenido similar a parámetros de los mandatos, por medio de un documento de planificación del proceso de obra, con un formato establecido de información y la Dirección de Arquitectura y MOP y desde la DCA se debe de cumplir con los mandatos. 1. Resultado de la información: Se considerará el número de mandatos por la División de Planificación, enviados por los Directores Regionales de Arquitectura con los datos indicados en el Oficio, y con la fecha de inicio y el estado de cada Oficio. 2. Metodología de cálculo: Se evaluará por medio de: Mandatos. 3. Validación: Informes, Presentación de actas de mesa de trabajo. 4. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 5. Metodología de cálculo: Se evaluará por medio de: Mandatos. 6. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 7. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 8. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 9. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 10. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 11. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA. 12. Fuente de datos: Oficina de Mandatos de la División de Planificación, Oficina de Mandatos de la DCA, Oficinas Regionales de la DCA.
3	División de Planificación	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	12	Distribución de recursos de inversión real	Porcentaje de distribución oportuna de recursos de inversión real para gestión regional	100 = (Recursos de Inversión Real asignados a nivel regional) / Recursos de Inversión Real asignados a nivel nacional * 100	%	100	100	100	100	100	100	1. Registro de ingresos del Decreto de Asignación y Modificación Presupuestaria Tramitado en la Secretaría DIRAC 2. Recopilación de los datos en el SIAF.	Semanal	Ejecuta	Proceso	Acumulado	Gratuito	JEE DE GERENC.	Responsable del ARI, Jefe Departamento de Presupuesto DIRAC Responsable SIAF, DIRAC AN MOP Responsable del Equipo JEE División de Planificación. El objetivo del indicador es controlar que el Presupuesto que se distribuye al presupuesto del ST 31, no exceda de cuatro días hábiles, una vez que el Decreto de Identificación y Modificación Presupuestaria de la D.A. haya ingresado en la secretaría de la División de Planificación de la D.A. y los recursos de inversión cargados al sistema SIAF por DIRAC. La finalidad del indicador, es lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para que las direcciones regionales D.A., que son las unidades operativas, dispongan oportunamente de los recursos presupuestarios que les permitan llevar a cabo la gestión recomendada. No se considerará los proyectos de Construcción de Edificios MOP Nacionales. Se entenderá por proyecto de Construcción de Edificios MOP Nacional, a la Construcción de Infraestructura de Apoyo MOP y la Construcción de Edificios MOP Nacionales.
4	División de Planificación	Desarrollar una gestión del Servicio Transparencia, con calidad, eficiencia y ética en materia de edificación pública.	13	Informe de Gestión	Porcentaje de informes de gestión emitidos mensualmente	100 = (Informe de Gestión emitido hasta el día 15 del mes siguiente al final de informe de gestión emitido) / Total de informes de gestión emitidos * 100	%	100	100	100	100	100	100	Informe mensual de gestión, elaborando 12 en el período	Mensual	Ejecuta	Proceso	Acumulado	Gratuito	JEE DE GERENC.	El objetivo del informe de Gestión es contar un elemento relevante para la toma de decisiones estratégicas de la Dirección, recoge los estadísticas, control y seguimiento de la cartera de contratos de la DA a Nivel Nacional. Informa las particularidades de los avances de la Ejecución Presupuestaria entre sectores. Este informe se reportará mensualmente, hasta el día 15 del mes siguiente al día hábil siguiente y será elaborado por el Departamento de Presupuesto dependiente de la División de Planificación de la DA. El informe será enviado por correo por el Jefe de Departamento de Presupuesto a quien corresponda, al Jefe de División de Planificación y Coordinación. El período presupuestario a considerarse es de Diciembre del 1 y noviembre del año.
5	División de Planificación	Realizar el seguimiento a la ejecución de inversiones en el Sistema Ambiental de Gestión Ambiental en un ambiente de ética y transparencia en el uso de los recursos, considerando la responsabilidad ambiental de los proyectos de la Dirección de Arquitectura.	14	Seguimiento de Proyectos con impacto ambiental	Porcentaje de Proyectos emitidos por el área, con un cumplimiento ambiental	100 = (Proyectos con cumplimiento ambiental emitidos por el área) / Total de proyectos con cumplimiento ambiental emitidos * 100	%	100	100	100	100	100	100	1. Listado de Proyectos emitidos del DCA a más tardar el 31 de enero año t + 1, validado por el jefe de División de Planificación. 2. Monitoreo a Oficio enviado a las Divisiones Regionales por parte del Unidad de Gestión Territorial Informando sobre la inclusión de los instrumentos de "Compuesto de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA". 3. Fuente de datos: Informes emitidos y Oficio enviado desde las Divisiones Regionales a la Unidad de Gestión Territorial Informando sobre la inclusión de los instrumentos del "Compuesto de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA".	Semanal	Ejecuta	Proceso	Acumulado	Gratuito	JEE DE GERENC.	El objetivo de este indicador es evaluar la inclusión de los instrumentos del "Compuesto de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA". 1. Se entenderá por proyecto con cumplimiento ambiental, aquellos proyectos de la cartera 2017, que de acuerdo a la Ley 19.300 sobre Bases de Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DEIA, tienen un requerimiento de consulta pública (Decreto 188.075). Solo se evaluará del cumplimiento de la meta, aquellos proyectos que por falta de financiamiento, no puedan ser factibles.
6	División de Planificación	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	15	Informe de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t	Porcentaje Informe de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t	100 = (Informe de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t) / Total de Informes de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t * 100	%	100	100	100	100	100	100	Informe de avance con corte al 31 de Marzo emitido a más tardar el 30 de abril e informe con corte 30 de Septiembre emitido a más tardar el 30 de abril e informe con corte 30 de Agosto emitido a más tardar el 30 de octubre del año.	Semanal	Ejecuta	Producto	Acumulado	Gratuito	Jefe de Oficina	El objetivo de este indicador es contar con información oportuna de carga de trabajo a nivel regional, para la toma de decisiones del Servicio. Si la autoridad requiere un informe intermedio, este informe extraordinario será producto de medición, en las mismas condiciones, vale decir emitido a más tardar el último día hábil del mes siguiente.

Nota: Información Equivoca



N° Indicador	Nombre Equipo	Objetivo del mes/ estratégica	Número del indicador	Nombre cura indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Indicador fuente	Nota(1)	Valor alcanzado por el indicador(2)	Valor deseado por el indicador(3)	Indicador por el (4)	Valor(5)	Nota(6)	Valor(7)	Valor(8)	Valor(9)	Valor(10)	Método de verificación	Frecuencia de medición	Responsable	Ámbito de Gestión	Salud	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y aspectos
3	División de Administración	Lograr estándares de atención en el uso de los recursos	20	Documentos del Nivel Central	Porcentaje de Documentos del Nivel Central al tratarse, dispuestos en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) en el año 1	$(\frac{N^{\circ} \text{ de documentos recibidos del Nivel Central dispuestos en el SSD Total de documentos del Nivel Central "Tramitados" SSD}}{100}) \times 100$	SSD	SSD	100,00	100,00	100	100	SSD	100	100	100	100	Planilla extraída del SSD con el Detalle de Saldo por Tipo de Documento.	Trimestral	Unidad Ejecutora	Administración	General	Del Jefe División	El objetivo de este indicador es evaluar la información (documentos) dispuesta en el Sistema de Seguimiento de Documentos del Nivel Central. Se evaluará por documentos a las Resoluciones Exentes, Resoluciones con Toma de Razón y los Oficios del Director Nacional, debidamente instrumentados. No incluye los documentos de carácter "Intermedio", Antecedentes, Informes. 1º Informe: Abarca el periodo enero a marzo 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD. 2º Informe: Abarca el periodo enero a junio 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD. 3º Informe: Abarca el periodo enero a septiembre 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD. 4º Informe: Abarca el periodo enero a diciembre 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD. Informe Final: Abarca el periodo enero a diciembre 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD. Se excluye de la Metodología los Documentos que durante el período de gestión pudieran presentar los siguientes aspectos de exclusión: 1. Que el Sistema de Seguimiento de Documentos no presente problemas de soporte. 2. Que el Sistema de Control Electrónico (E-mail) no presente problemas de soporte. 3. Que el Sistema de Seguimiento de Documentos no presente problemas de soporte. 4. Que los Resoluciones con Toma de Razón se encuentren en trámite en la Contraloría General de la República (CGR). 5. Que el documento tenga carácter de reservado (Estado de documentos reservados para transparencia). 6. Que la plataforma SSD no se mantenga vigente.	
3	División de Administración	Lograr estándares de atención en el uso de los recursos	21	Actualización del Sistema de Base de Datos del Nivel Central	Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Nivel Central	$(\frac{N^{\circ} \text{ de bienes muebles, inmuebles con fecha de vigencia inferior a igual o superior a 6 meses, } N^{\circ} \text{ de bienes registrados en el Sistema SIGAC, Bienes } N^{\circ} \text{ SSD}}{100}) \times 100$	SSD	SSD	100,00	100,00	100	100	SSD	100	100	100	100	Capa de los Listados Muebles, Inmuebles y Disponibles en cada oficina del nivel central.	Trimestral	Unidad Ejecutora	Administración	General	Del Jefe División	1) El objetivo de este indicador es mantener actualizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 30620, el inventario de bienes muebles e inmuebles del Nivel Central. 2) Se entenderá por listado móvil, el informe emitido desde el Sistema SIGAC Bienes, el cual debe estar formado de manera por el usuario a cargo de los bienes e inmuebles (habilitado) de General de Bienes del Nivel Central. 3) Se entenderá por fecha de vigencia, aquella establecida en el Listado Móvil. 4) Se excluye de la Metodología los Documentos que durante el período de gestión pudieran presentar los siguientes aspectos de exclusión: 1. Que el Sistema SIGAC Bienes no presente problemas de soporte e de Registro.	
3	División de Administración	Lograr Servicios de Calidad, oportunos y costosos	22	Actividades realizadas para el cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A. regional	Porcentaje de actividades realizadas para el cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A. regional	$(\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en el año } N^{\circ} \text{ Total de actividades programadas para el año } N^{\circ} \text{ SSD}}{100}) \times 100$	SSD	SSD	100	100	100	100	SSD	100	100	100	100	Plan de Trabajo aprobado por Subdirector de Arquitectura.	Trimestral	Unidad Ejecutora	Proyectos	Administración	General	Del Jefe División	El objetivo de este indicador es poder realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por el Servicio respecto a los indicadores de gestión interna que aplican el cumplimiento de procesos de apoyo del Servicio. Este indicador debe considerar el resultado regional de los siguientes indicadores: 1. Gestión Administrativa de Servicios Médicos. 2. Gestión Operativa de Subjefe de Oficina. 3. Documentos tramitados dispuestos en el Sistema de Seguimiento de Documentos. 4. Plazos tramitados por el Servicio oportunamente. Los informes deberán ser con resultados parciales y acumulativos correspondiente al período y serán remitidos al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil del mes siguiente al término del trimestre. El Informe Final deberá contener los resultados acumulados de todo el año y deberá ser remitido al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil de enero 2018. El Plan de Trabajo (último en concordancia a más tardar el 31 de diciembre de b. s. l.) tendrá el contenido a continuación de aquí con los respectivos indicadores de gestión de acuerdo con un plan de los compromisos adquiridos que deben ser aprobados por el Jefe de División de Administración y el Subdirector de Arquitectura.
NOTA: PONDERACION EQUIPO 1																									



N° Prioritario	Nombre Equipo	Objetivo del programa estratégico	Número del indicador	Nombre cura indicador	Nombre indicador	Formulación de la Udu	Medida de éxito	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Medida de verificación	Frecuencia de medición	Evento	Ámbito de control	Salida	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y acciones
5	Área y Patrimonio	Extrajero Servicios de Calidad, oportunos, confiables	27	Cumplimiento de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	IGSI-DA+IGSI-DA+IGSI-DA+IGSI-DA		%	%	100	100	100	100	100	100	100	1. Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada Equipo Regional y la División de Administración y más tarde el 11 de enero de 2017, y sus actualizaciones que posteriormente corresponden. 2. La División de Administración elaborará sus informes de avance semestral, con cierre el 30 de junio, en una reunión con cierre el 30 de Septiembre, e informes Trimestral el 11 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ACCIDENTES	GRADUAL	DIRECCION REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apunten al cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometidos como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 evalúa la calidad de los indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas e eventos (Actividades, áreas, resultados, medida de verificación, y responsabilidad) cuyo resultado será el cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, según del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará el Informe del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre el 30 de junio y el 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre el 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables del Equipo de Trabajo, con copia a la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 15 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.
5	Área y Patrimonio	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar el día corrido desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	10% de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar el día corrido desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017		%	%	100	100	100	100	100	100	100	Planilla de programación del subítem 11 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 15 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y la que no se haya asignado fecha de licitación programada. Para el caso de APN, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 11 de Agosto.  Licitación enviada por el SAT con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 12 de enero del año siguiente.  Planilla de programación del subítem 11 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación.  Para el caso de APN, controlado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.  Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ACCIDENTES	GRADUAL	DIRECCION REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Equipamientos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 11 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Año 1 enero a diciembre 2017.  Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando correspondan a preparaciones globales. Si una licitación se adjudica en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obra, estudios y servicios (Programas 202 y 204) que no correspondan a servicios de inspección fiscal. Los decretos emitidos en febrero más de 60 días corridos después a causas no atribuidas al Servicio. Las licitaciones decididas no licitar o controlado programado. La licitación depende del término de trabajo anterior y ésta no concluye oportunamente. Las licitaciones dependientes de trabajos o procesos no concluyen oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Subítem de licitación, no distinga asignaciones que el Servicio solicitó en Programa de Decretos, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto, determinar el proceso o la ejecución de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.

N° Proyecto	Nombre Equipo	Objetivo del mesa investigativa	Numero por indicador	Nombre cura indicador	Nombre indicador	Formación de Ciudad	Indicador actual	Meta 2017	Valor alcanzado por el proveedor	Valor alcanzado por el proveedor	Indicador para el 2017	Formación proyectada 2017	Meta 2017	Valor actual	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Evento	Ámbito de Gestión	Nivel	Tipos de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
5	Área y Participación	Azotar el nivel de eficiencia definido en el nivel de los recursos	20	Completación Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	IN Proyectos con un 70% de ejecución financiera a nivel con respecto a la programación aprobada "N" base de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Vivienda "C" 2017	*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1. Oficio del Servicio enviado a Orpiam a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia anual, acordado previamente entre ambas Entidades, y que incluya las exclusiones de los mismos. 2. Oficio enviado por el Servicio a Orpiam, según correspondiente, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos (o contratos) con más de 1 año de ejecución de programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año de los proyectos contemplados en la planificación base. 3. Oficio enviado por Orpiam a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos (o contratos) y el estado de la programación anual presentada por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Orpiam informado el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes adicionales versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Datos sobre la planilla base con todas las exclusiones que existieren en ambos y los grupos de trabajo informados.	Trimestral	Ejecución	Procesos	Accidentes	Gratuidad	DIRECCIONAL	<p>Este ítem aplica a la Servicio Servicio General de Agua, Saneamiento, Obras Públicas, Agua Potable, Alcantarillado y Residuos, el suministro de agua y el sistema de alcantarillado para la gestión de agua.</p> <p>1. La programación de proyectos para el año se realiza con un período mínimo de 90 días antes de la ejecución del contrato, a más tardar el 31 de octubre, cuando se haya iniciado la ejecución de los contratos. El presupuesto del presente año se formula, cuando sea necesario, cuando se haya iniciado la ejecución de los contratos, cuando se haya iniciado la ejecución de los contratos, cuando se haya iniciado la ejecución de los contratos.</p> <p>2. El nivel de ejecución de los proyectos se mide en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>3. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>4. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>5. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>6. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>7. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>8. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>9. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>10. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>11. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>12. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>13. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>14. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>15. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>16. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>17. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>18. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>19. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p> <p>20. Los recursos asignados a los proyectos se miden en términos de porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los proyectos.</p>
5	Área y Participación	Azotar el nivel de eficiencia definido en el nivel de los recursos	30	Completación Programación Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	IN Proyectos con un 70% de ejecución financiera a nivel con respecto a la programación aprobada "N" base de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Vivienda "C" 2017	*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1. Programación base tomada del SIC (Sistema de Proyectos y Contratos) con respecto a los recursos, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a las Direcciones Regionales con copia al 21 de abril 2017, que identifica las contrataciones por grupos de trabajo regional, refuta exclusiones y actualiza o complementa el monto programado para el año y para cada proyecto. 2. Plan de programación al cierre de diciembre 2017, tomada del SIC, enviada a más tardar el 31 de enero 2018 por oficio, por la División de Planificación - D.A. a las Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria entre sectorial del año 2017.	Trimestral	Ejecución	Procesos	Accidentes	Gratuidad	DIRECCIONAL	<p>Análisis de la medición todos los proyectos, que permitan evaluar acciones definidas en el Decreto Excmo 200 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.</p>
5	Área y Participación	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción mandatos por del servicio edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, con los costos del servicio de edificación pública entregado por cada obra evaluado como bueno, muy bueno (3 mandatos por los mandatos "N" con Oficio terminado y mandatos por los mandatos en el año "C" 2017	IN de obras terminadas en el año, con los costos del servicio de edificación pública entregado por cada obra evaluado como bueno, muy bueno (3 mandatos por los mandatos "N" con Oficio terminado y mandatos por los mandatos en el año "C" 2017	*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte Oficio Informe de satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación, mediante oficio. Reporte Oficio Informe de resultados de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y Formado por el jefe de División de Planificación. Reporte Oficio Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el jefe de División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos.	Trimestral	Ejecución	Problemas	Asistencia	Gratuidad	DIRECCIONAL	<p>3. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>4. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>5. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>6. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>7. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>8. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>9. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>10. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>11. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>12. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>13. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>14. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>15. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>16. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>17. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>18. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>19. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p> <p>20. Informe de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe de División de Planificación, mediante oficio.</p>
TOTAL FOMENTACIÓN EQUIPO 3															100%							

Table with columns for indicators (Físicos, Cuantitativos, de Proceso, de Resultados, de Impacto), performance metrics (Avance, Eficacia, Eficiencia, etc.), and detailed descriptions of activities and results for various units within the Directorate of Architecture.







Table with 18 columns: N° Plan, Nombre Equipo, Objetivo del trabajo, Número del indicador, Nombre de indicador, Nombre del indicador, Forma de ejecución, Valor base, Valor adicional por puntaje, Rubro y descripción. The table contains multiple rows of project data, each starting with a description of the objective and followed by various performance metrics and evaluation criteria.



N° Orden	Nombre Equipo	Objetivo del mes o estratégica	Número del indicador	Nombre clave indicador	Nombre del indicador	Forma de la célula	Medida de efecto	Meta(1)	Meta(2)	Meta(3)	Meta(4)	Meta(5)	Meta(6)	Meta(7)	Meta(8)	Meta(9)	Meta(10)	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Operativo	Ámbito de Gestión	Salida	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios
10	Valgorisa	Aumentar el nivel de eficiencia definido en el caso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de programación de inversiones	Nº Proyectos con un 70% de ejecución financiera anual con respecto a su programación original, por total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda. 7/10		0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Accidente	Gratual	DIRECCION REGIONAL	<p>1. Oficio del Servicio enviado a Orzán a más tardar el 30 de abril, que identifique programación de referencia, con los recursos asignados para el primer trimestre previsional entre ambos Servicios, a que indique las exclusiones de bajo índice.</p> <p>2. Oficio enviado por el Servicio a Orzán, según correspondiera, a más tardar el 30 de octubre, que indique los recursos que respaldan la exclusión de proyectos y/o contratos (en meta 3 y 4) y el estado de la programación anual, cuando ésta procediere. Dicha incluirá los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.</p> <p>3. Oficio enviado por Orzán a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el estado de la programación anual presentadas por los Servicios.</p> <p>4. Informe del Servicio enviado a Orzán informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:</p> <p>4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre.</p> <p>4.2. Carta indicar a planilla base con todas las exclusiones que fueron aprobadas y los grupos de trabajo identificados.</p>
10	Valgorisa	Aumentar el nivel de eficiencia definido en el caso de los recursos	30	Cumplimiento Programación Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de programación de inversiones	Nº Proyectos con un 70% de ejecución financiera anual con respecto a su programación vigente, 1/3 total de proyectos del Registro formado del PRLC 1/100		0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Accidente	Gratual	DIRECCION REGIONAL	<p>1. Programación base formada del SFC (Sistema de Promoción y Contratación) con acuerdo con los registros, enviada por Oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura y Directores Regionales en el caso al 15 de abril 2017, que identifique los contratos por etapas de trabajo regular, validando exclusiones y actualizaciones y correspondiendo al mismo programación para el año y para cada proyecto.</p> <p>2. Planilla de programación al cierre de diciembre 2017, formada del SFC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por Oficio por la División de Planificación - D.A. a Directores Regionales, que indique el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.</p>
10	Valgorisa	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por los servicios edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año y para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura ha evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatos en el año vigente	Nº de obras terminadas en el año y para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura ha evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatos en el año vigente		0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Trimestral	Eficiencia	Producto	Accidente	Gratual	DIRECCION REGIONAL	<p>El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandatos, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibida, así como las necesidades y expectativas de mandatos de la Dirección de Arquitectura - MDP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mediación de la información - Se consolidarán los encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por los Directores Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año (o más fecha máxima de término será octubre de cada año)</li> <li>Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de una encuesta</li> <li>Metodología de cálculo: Formada al menos por los campos: satisfacción, calidad, expectativa, etc.</li> <li>Indicador de Satisfacción: Formada al menos por los campos: satisfacción, calidad, expectativa, etc.</li> <li>Índice de Satisfacción: Formada al menos por los campos: satisfacción, calidad, expectativa, etc.</li> </ol> <p>Fuente de los datos: La encuesta la información entregada por el instrumento documental, contrastado/a con los siguientes documentos (planos, fotos, comunicación, calidad, expectativas, etc.)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los encuestas deben ser completadas por el correspondiente (según parte del mandatos de la Dirección de Arquitectura)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> <li>Las encuestas con los respectivos metodológicos contrastados en la Dirección de Edificación Mandatados (E.C.)</li> </ol> <p>Tipos de Instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción</p> <p>(1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción;  (2) Oficio de Directores Regionales a Jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con el resultado de encuestas de satisfacción de mandatos;  (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y Firmado por el jefe de División de Planificación</p>

TOTAL FORMACIÓN EQUIPO 10



N° Proceso	Nombre Equipo	Objetivo del mes programático	Número por indicador	Nombre y/o indicador	Nombre y/o indicador	Formata de Ciudad	Indicador a medir	Meta (2017)	Método de verificación	Frecuencia de medición	Operando	Ámbito de gestión	Nivel	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones						
12	Región Metropolitana	Adejar el nivel de eficiencia definido en el ciclo de las reuniones	25	Completamiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	N° Proyectos con un 70 % de Ejecución Financiera anual con respecto a la programación original / N° Total de proyectos del Reporte de programación base del año gestión del Ministerio de Hacienda * 100	%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	TRIMESTRAL	Eficiencia	Proceso	ACCIDENTE	GRADUAL	DIRECCIONAL REGIONAL	<p>Se mide el avance de ejecución de los proyectos de inversión con el indicador de cumplimiento de la programación de inversiones.</p> <p>1. Oficina del Servicio enviado a Dignipia a más tardar el 30 de abril, que identifique programación de referencia consolidada preliminar entre ambas Entidades, y que incluya las exclusiones de tipo individual.</p> <p>2. Oficina enviada por el Servicio a Dignipia, según correspondiera, a más tardar el 30 de octubre, que incluya los documentos que respalden la exclusión de proyecto y/o contrato (ver nota 3 y 4) y el estado de la programación inicial, cuando ésta proceda. Debe incluir los planes de trabajo de cada uno de los haberes incorporados durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.</p> <p>3. Oficina enviada por Dignipia a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos (y/o contratos) y el estado de la programación actual presentados por los vecinos.</p> <p>4. Informe del Servicio enviado a Dignipia informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:</p> <p>4.1: Programación de referencia inicial y/o quotas correspondiente versus el respectivo ejecución financiera al cierre de diciembre.</p> <p>4.2: Datos sobre la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los datos de trabajo informados.</p>	
13	Región Metropolitana	Adejar el nivel de eficiencia definido en el ciclo de las reuniones	30	Completamiento Programación Proyectos Mandatos	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a la programación original / N° Total de proyectos del Reporte Estadístico del SPC * 100	%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	TRIMESTRAL	Eficiencia	Proceso	ACCIDENTE	GRADUAL	DIRECCIONAL REGIONAL	<p>1. Programación base tomada del SPC (Informe de Proyección y Contrataciones) actualizada con los registros, enviada por correo a más tardar el 28 de abril, por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura y Diseños Regionales con copia al 27 de abril 2017, que identifique los contratos por equipo de trabajo regional, valide exclusiones y actualizaciones, e informando el monto programado para el ciclo (para cada proyecto).</p> <p>2. Planilla de programación al cierre de diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar el 31 de enero 2018 por correo por la División de Planificación - D.A. y Diseños Regionales, que refleje el cumplimiento de la ejecución programada para el anterior al año 2017.</p>	
14	Región Metropolitana	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública del patrimonio arquitectónico de las obras a cargo en el espacio público	31	Satisfacción mandatos por el servicio edificación pública	Formata de obras terminadas en el año / Total de obras de edificación pública entregadas por la Dirección de Arquitectura. La evaluación como buena, muy buena o excelente por los mandatos / N° Total Obras terminadas y evaluadas por los mandatos en el año * 100	%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Trimestral	Eficiencia	Producto	Accidente	Gradual	DIRECCIONAL REGIONAL	<p>Reporte Informes Encuesta de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborados por el Departamento de Mandatos y Envío por el área de División de Planificación.</p> <p>Reporte Informes Oficina de Director Regionales y Jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos</p> <p>El indicador, será como objeto conservar la percepción de los mandatos, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandatos de la Dirección de Arquitectura y MDP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obra.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recopilación de la información: Se consultaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año (o como máxima de término sea octubre de cada año).</li> <li>Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos programas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Análisis Univariable: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.</li> <li>2.2. Tablas de Satisfacción: que consisten en análisis por dimensiones (legitimidad, plaza, comunicación, calidad, expectativa, etc.).</li> </ul> </li> <li>Exclusiones: Se excluyen de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminaron los casos sin respuestas y encuestas incompletas.</li> <li>Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento documental, contextualizada en las siguientes dimensiones (legitimidad, plaza, comunicación, calidad, expectativa, etc.).</li> <li>Las encuestas deben ser completadas por el contingente técnico (por parte del mandato) de la Dirección de Arquitectura.</li> <li>Los siguientes son los aspectos metodológicos considerados en la Encuesta de Satisfacción de Mandatos DA:             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. Las dimensiones que cubre el estudio son: legitimidad, plaza, comunicación, calidad, expectativa, etc.).</li> <li>6.2. Escala de evaluación utilizada, viene en un rango de 1 a 7.0 donde 1.0 es mala, 3.0 deficiente, 4.0 regular, 5.0 buena y 7.0 excelente).</li> <li>6.3. Tipo de instrumento aplicado Encuesta de Satisfacción.</li> <li>6.4. Método de verificación:</li> </ul> </li> </ol> <p>(1) Oficina enviada por el Jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción;</p> <p>(2) Oficina de Directores Regionales y Jefe del Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación: con encuestas de satisfacción de mandatos;</p> <p>(3) Informe de resultado de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y Envío por el área de División de Planificación</p>	



N° Proyecto	Nombre Equipo	Objetivo del programa estratégico	Número del indicador	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Formulación de la Unidad	Indicador cuantitativo	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Evento	Ámbito de gestión	Nivel	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
12	O'Higgins	Aumentar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a la programación original /N° Total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda * 100	%	60%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	1. Oficina del Servicio enviado a Drijan a más tardar el 30 de abril, que identifique programación de referencia inicial, verificada previamente entre ambos Servicios, y que incluya las exclusiones de tipo inasible. 2. Oficina enviada por el Servicio a Drijan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se habrán incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficina enviada por Drijan a más tardar el 30 de noviembre, validando las exclusiones de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los vecinos. 4. Informe del Servicio enviado a Drijan informando el cumplimiento final el 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente entre su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Cómo incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ACIDENTE	GRADUAL	DIRECCIONAL REGIONAL	Una vez que se ha iniciado la Oficina de Gestión de Proyectos, Oficina de Ejecución Financiera, Oficina de Ejecución, Oficina de Ejecución y Oficina de Ejecución, se comienza con el envío de solicitudes de recursos para la programación. 1. La programación de los recursos para el año 2017 se realiza en el mes de octubre por el Servicio de Ejecución Financiera del Ministerio de Hacienda, cuando éste tiene asignados para el año, considerando las exclusiones financieras, modificaciones de programación y/o modificaciones de programación. 2. El informe del Servicio enviado a Drijan a más tardar el 30 de octubre, que incluye los documentos que respaldan la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se habrán incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficina enviada por Drijan a más tardar el 30 de noviembre, validando las exclusiones de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los vecinos. 4. Informe del Servicio enviado a Drijan informando el cumplimiento final el 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente entre su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Cómo incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados
12	O'Higgins	Aumentar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a la programación original /N° Total de proyectos del Reporte Estadístico del SIAE * 100	%	60%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	1. Programación base tomada del SDC (Sistema de Proyectos y Contratos) consistente con las regiones, enviada por el área a más tardar el 28 de abril por el área de la División de Planificación, Dirección de Arquitectura y Dirección Regional de Obras Públicas, considerando el informe programado para el año para cada proyecto. 2. Validación de programación al cierre de diciembre 2017, tomada del SDC, enviada a más tardar el 31 de enero 2018 por el área de la División de Planificación, D.A. y Dirección Regional, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria para el año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ACIDENTE	GRADUAL	DIRECCIONAL REGIONAL	Se envía de la medición todos los proyectos que presenten causas externas, definidos en el Decreto Excmo 295 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.
12	O'Higgins	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de los mandantes por servicios edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, y para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° Total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año 2017	%	60%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura y por el área de Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante el SDC. Reportes/Informes Informe de resultados de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la División de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y Ejecutado por el área de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuesta de satisfacción de mandantes	Trimestral	EFICACIA	Producto	Acidente	Gradual	DIRECCIONAL REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura y MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas, en el año L (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1. Análisis de Satisfacción: Formulario estadístico simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2. Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (servicio, plano, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluyen de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (desde de octubre 31 de octubre de cada año) y se elaborarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Frecuencia de los datos: Se consolidará la información entregada por el instrumento documental, corroboradas en las siguientes dimensiones (servicio, plano, comunicación, calidad, expectativas, etc). 5. Las encuestas deben ser completadas por el correspondiente Mandante (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los indicadores en los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA. 6.1. Las dimensiones que cubre el estudio son: servicio, plano, comunicación, calidad, expectativas, etc). 6.2. Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy mala, 3.0 deficiente, 5.0 regular, 7.0 buena y 7.0 excelente). 6.3. Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4. Método de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción. (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuesta de satisfacción de mandantes. (3) Informe de resultados de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la División de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y Ejecutado por el área de División de Planificación

TOTAL FUNDACION EQUIPO 13

100%





N° de Indicador	Nombre Equipo	Objetivo del ítem evaluativo	Número del indicador	Nombre cura indicador	Nombre cura indicador	Formación de Ciudad	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador																																							
Medio de verificación																							Iniciativa de medición	Origen de la medida	Estado de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida	Fecha de inicio de la medida	Fecha de finalización de la medida
14	Bio Bio	Alcanzar el nivel de eficiencia del 35% en el uso de los recursos. Sección de Mantenimiento. 1. Promover que el nivel de eficiencia en el centro que este en un nivel superior al de los estándares de eficiencia en el uso de los recursos. 2. Que las iniciativas de inversión en el centro sean efectivas y permitan el ahorro de recursos. 3. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos.	26	GESTION DE OPORTUNIDADES	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B) enviada a DIPRES e iniciativas de inversión inclusivas en el mes de marzo de 2017 incluidas en la Memoria de Respaldos del Proyecto Ley de Presupuesto de 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO																																								
14	Bio Bio	Completar el proceso de gestión de las actividades administrativas. 1. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos. 2. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos.	27	Completamiento de las actividades administrativas	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna (G.I.), definidos en el programa de trabajo anual.	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO																																								
14	Bio Bio	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. 1. Promover que el nivel de eficiencia en el centro que este en un nivel superior al de los estándares de eficiencia en el uso de los recursos. 2. Que las iniciativas de inversión en el centro sean efectivas y permitan el ahorro de recursos. 3. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos.	28	Completamiento de las actividades administrativas	Recurrencia de cumplimiento de la fecha de publicación de los instrumentos de trabajo y de las actividades administrativas en la planta de inversión en el mes de marzo de 2017.	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	INSTRUMENTOS DE TRABAJO																																								

1. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos. 2. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos. 3. Que las iniciativas de inversión en el centro permitan el ahorro de recursos.

1. Programa de Trabajo año 2017, actualizado entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, con actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los informes de avance trimestrales, con fecha el 30 de junio, octubre y febrero del mes de agosto, e informes finales al 31 de diciembre, del cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.

Definición de los Componentes de la Forma de Trabajo:  
 a) \*N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RUTE (G) contenidas en el Formulario B) (Mérito y Experiencia), movimiento de envío a DIPRES.  
 b) \*N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B) (Mérito y Experiencia) enviada a DIPRES.  
 c) \*N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RUTE (G) el 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Memoria de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - \*N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviada por Servicio.  
 d) \*N° de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Memoria de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - \*N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviada por Servicio.  
 e) \*N° de iniciativas de Inversión de avance con RUTE (G) el 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Memoria de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - \*N° de iniciativas de Inversión de avance adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.  
 f) \*N° de iniciativas de Inversión de avance con RUTE (G) el 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Memoria de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - \*N° de iniciativas de Inversión de avance adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018.  
 g) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 h) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 i) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 j) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 k) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 l) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 m) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 n) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 o) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 p) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 q) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 r) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 s) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 t) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 u) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 v) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 w) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 x) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 y) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).  
 z) \*N° de avances de Formularios: - RUTE (G) - RUTE (G) RUTE (G).









Nº Prioridad	Nombre Equipo	Objetivo del programa estratégico	Número del indicador	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Formulación de Cálculo	Meta a corto plazo	Meta a largo plazo	Indicador de desempeño	Indicador de desempeño	Ponderación para el año	Ponderación ponderada	Meta a corto plazo	Meta a largo plazo	Meta a largo plazo	Método de verificación	Formación de medición	Evento	Ambito de cobertura	Saludo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
15	Luz Rita	Azanzar el nivel de eficiencia edificada en el uso de los recursos	29	Compilamento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	90 Proyecto con un 70 % de ejecución financiera anual con respecto a la programación original 100 total de proyectos del Informe de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda 1100	90	90%	100	100	90	90%	90	90%	90%	1. Oficio del Servicio enviado a Ordiplan a más tardar el 30 de abril, que identifique programación de referencia anual, documentos programáticos entre ambos Servicios, y que incluya las evaluaciones de tipo técnico. 2. Oficio enviado por el Servicio a Ordiplan, según correspondiera, a más tardar el 30 de octubre, que incluya acuerdos que regulen la ejecución de proyectos y/o contratos (ver nota 1 y 4) y el estado de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los datos de trabajo de contratos que se habrán incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planificación. 3. Oficio enviado por Ordiplan a más tardar el 30 de noviembre, validando la ejecución de proyectos y/o contratos y el estado de la programación anual presentada por los Servicios. 4. Oficio del Servicio enviado a Ordiplan informando el cumplimiento final el 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Índice total de planilla base con todas las modificaciones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ACORDENTE	ANUAL	DIRECCIONAL SOCIAL	Se refiere tanto a las nuevas edificaciones de agua, como también Edificios Públicos, Hospitales, Escuelas y Universidades. A continuación se describen los indicadores que se pretende medir: 1. Proceso de programación en el año: se refiere al grado de avance en la ejecución de proyectos por el SERVA, el cual se comparará con el sistema de registro de proyectos del SERVA. Se refiere al grado de avance en la ejecución de los proyectos en el SERVA, el cual se comparará con el sistema de registro de proyectos del SERVA. Se refiere al grado de avance en la ejecución de los proyectos en el SERVA, el cual se comparará con el sistema de registro de proyectos del SERVA. 2. Estado de la programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 3. Índice total de planilla base con todas las modificaciones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados.
16	Luz Rita	Azanzar el nivel de eficiencia edificada en el uso de los recursos	30	Compilamento Programación Proyectos Mandatos	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	90 Proyecto con un 70% de ejecución financiera anual con respecto a la programación original 100 total de proyectos del Informe Estadístico del SERVA 1100	90	90%	100	100	90	90%	90	90%	90%	1. Programación base tomada del SERVA de Proyectos y Contratos (conformada con los registros, enviada por Oficio a más tardar el 28 de abril) por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Directores Regionales con copia al 17 de mayo 2017, que identifique las necesidades por espacio de trabajo regional, refleje evaluaciones y adecuaciones al comando de la programación para el año y para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de diciembre 2017, tomada del SERVA, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por Oficio por la División de Planificación - D.A. a Directores Regionales, que incluya el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ACORDENTE	ANUAL	DIRECCIONAL REGIONAL	Se refiere a la medición total de los proyectos que presentan causas externas definidas en el Decreto Decreto 295 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.
16	Luz Rita	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, de patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatos en el año prior	90 de obras terminadas en el año, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatos en el año prior	90	100%	2	2	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte/Informes Informe de resultados de mandatos de edificación pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos e Informes del Oficio de División de Planificación. Reporte/Informes Informe de resultados de satisfacción de mandatos de edificación pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos e Informes del Oficio de División de Planificación. Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos.	Trimestral	Eficacia	Producto	Acordante	Gratuito	DIRECCIONAL SOCIAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandatos, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandatos de la Dirección de Arquitectura y MOP en donde la DA actual como unidad técnica en la gestión de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por los Directores Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año y (como forma máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Cuantitativo: Fórmula aritmética simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Método de Satisfacción: que consiste en analizar los comentarios (opinión, plan, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Ejecución: Se recibirá de la muestra las encuestas, se revisará, dentro de los días calendario de la fecha de corte 31 octubre de cada año) y se elaborarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se consolidará la información entregada por el Instrumento Encuestas, corroboradas en los siguientes Dimensiones Gestión, obra, comunicación, calidad, expectativas, etc). 5. Las encuestas deben ser completadas por los integrantes técnicos (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandatos DA. 6.1 Las dimensiones que vale el estudio son gestión, obra, comunicación, calidad, expectativas, etc). 6.2 Escala de evaluación calificada, va en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy mala, 2.0 mala, 3.0 deficiente, 4.0 regular, 5.0 buena, 6.0 muy buena y 7.0 excelente). 6.3 Tipo de instrumentación: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Método de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con las encuestas de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos; (3) Informe de resultados de satisfacción de mandatos de edificación pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y formado por el jefe de División de Planificación
TOTAL FONDACIÓN EQUIPO 16																				90%			



N° Proy.	Nombre Equipo	Objetivo del mes	Numero del indicador	Nombre de indicador	Nombre de indicador	Formación de Ciudad	Indicador cuantitativo	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador cualitativo	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)	Indicador de satisfacción	Meta (2017)	Valor alcanzado por el proveedor (2017)			
12	San Lázaro	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 15 días corridos después de la fecha comoda desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017		%	100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100
<p>Planilla de programación del subfolio 11 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 15 de enero de 2017 para su validación (incluyendo correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y la que no se ha hecho ninguna fecha de publicación programada. Por el día 15 de enero de 2017, se entrega la planilla de enero, a más tardar el 31 de enero de 2017.</p> <p>Informe enviado por el DAF con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 15 de enero del año siguiente.</p>							<p>Fecha de programación del subfolio 11 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2017 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (incluyendo correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de publicación y la fecha real de licitación.</p> <p>Para los casos de OTC, consultado con licitaciones programadas en planilla de enero - licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.</p> <p>Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes, que sirvan para su verificación.</p>																													
13	San Lázaro	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones		%	100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100
<p>OT Proyectos con un 70 % de Ejecución Financiera anual con respecto a la programación original / OT "Total de proyectos del Registro de programación Total del año según del Ministerio de Hacienda" / 100</p>							<p>1. Oficina del Servicio enviada a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, clasificada previamente entre análisis, servicios, y que incluye las exclusiones de bajo impacto.</p> <p>2. Oficina enviada por el Servicio a Dirplan, según correspondiente, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (por nota, la 6) y el estado de la programación anual, cuando ésta prosiga. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.</p> <p>3. Oficina enviada por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el estado de la programación anual presentada por los Servicios.</p> <p>4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final el 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:</p> <p>4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondientes en respecta ejecución financiera al cierre de diciembre.</p> <p>4.2. Detalle sobre la planilla base con todos los excluidos que estuvieron aprobados y los grupos de trabajo informados.</p>																													
14	San Lázaro	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación Proyectos Mandatos	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones		%	100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100
<p>OT Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a la programación original / OT "Total de proyectos del Registro de programación Total del año según del Ministerio de Hacienda" / 100</p>							<p>1. Programación base tomada del SFC (Sistema de Proyectos y Contratos) convalidada con los registros, enviada por oficina a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura y Directores Regionales con como el 15 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, valores excluidos y actualizados e corresponde a el monto programado para el año y para cada proyecto.</p> <p>2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SFC, enviada a más tardar el 31 de enero 2018 por oficina por la División de Planificación - D.A. y Directores Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria entre noviembre del año 2017.</p>																													
15	San Lázaro	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción mandatos por de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por DAF fue evaluado como bueno, muy bueno o lo evaluado por los mandatos/OT que el Cliente ha evaluado como bueno, muy bueno o lo evaluado por los mandatos en el año 2017		%	100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100		100	100
<p>OT de obras terminadas en el año y para los cuales el servicio de edificación pública entregado por DAF fue evaluado como bueno, muy bueno o lo evaluado por los mandatos/OT que el Cliente ha evaluado como bueno, muy bueno o lo evaluado por los mandatos en el año 2017</p>							<p>Reporte/Informe Informe de resultados de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y Firmado por el jefe de División de Planificación.</p> <p>Reporte/Informe Informe de resultados de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y Firmado por el jefe de División de Planificación.</p> <p>Reporte/Informe Oficina de Directores Regionales y Jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos</p>																													

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 17

100%







N° Proyecto	Nombre Equipo	Objetivo del mesa estratégica	Número por indicador	Nombre cura indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Indicador actual	Meta (2017)	Valor alcanzado por el indicador (2017)	Valor alcanzado por el indicador (2016)	Indicador meta (2017)	Indicador meta (2016)	Indicador meta (2015)	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Operando	Ámbito de Gestión	Salud	Tipo de cumplimiento	Responsable	Riesgo y respuesta
19	Punta Arenas	Aumentar el nivel de eficiencia dentro de el uso de los recursos	29	Completar Programación	Porcentaje de cumplimiento de programación de inversiones	90% Proyectos con un 70 % de ejecución financiera anual con respecto a la programación original 14% total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda 1100	%	80%	100	100	90	80%	90%	TRIMESTRAL	EJECUCIA	PROCESO	ACCIDENTE	GRADUAL	DIRECCIONAL SOCIAL	1. Informe del Servicio enviado a Digan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambas Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo técnico. 2. Oficio enviado por el Servicio a Digan, según correspondiera, a más tardar el 30 de octubre, que indica documentos que respaldan la exclusión de proyectos y/o contratos (por más de 40 y el resto de la programación anual, cuando ésta proceda). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Digan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el estado de programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Digan informando el cumplimiento final el 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajuste correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de la administración. 4.2. Lista sobre la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron operativas y los grupos de trabajo informados.	
18	Punta Arenas	Aumentar el nivel de eficiencia dentro de el uso de los recursos	30	Completar Programación Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de programación de inversiones	90% Proyectos con un 70% de ejecución financiera anual con respecto a la programación original 14% total de proyectos del Reporte Estadístico del SFC 1100	%	80%	100	100	No aplica	No aplica	80%	90%	TRIMESTRAL	EJECUCIA	PROCESO	ACCIDENTE	GRADUAL	DIRECCIONAL REGIONAL	1.- Programación base tomada del SFC (Sistema de Proyectos y Contratos) (conformada con los registros, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Directores Regionales con copia el 15 de abril 2017, que identifica las solicitudes por espacio de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones y corresponde el monto programado para el año) para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SFC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio, por la División de Planificación - D.A. a Directores Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria entre sectorial del año 2017.
19	Punta Arenas	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, de patrimonio arquitectónico de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por servicios edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatos en el año 2016	90% de obras terminadas en el año, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatos en el año 2016	%	100%	1	1	100%	100%	100%	Trimestral	Eficacia	Producto	Accidente	Gradual	DIRECCIONAL REGIONAL	Reportes/Informes Informe de satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada al Director Regional de Arquitectura por el Jefe de Depto. de Mandatos de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultados de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la División de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos, y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos.	

CLAUDIA SILVA PAREDES  
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



**FORMULACIÓN**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

**RESOLUCIÓN N° 1274 /DIC 2016**

<b>Nº</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Nº METAS</b>	<b>INTEGRANTES</b>
1	División de Edificación Pública	9	36
2	División de Planificación	6	21
3	División de Administración	7	29
4	Asesorías	3	11
5	Arica y Parinacota	6	16
6	Tarapacá	6	16
7	Antofagasta	6	16
8	Atacama	6	15
9	Coquimbo	6	17
10	Valparaíso	6	17
11	Región Metropolitana	6	27
12	O'Higgins	6	17
13	Maule	6	20
14	Bío Bío	6	23
15	Araucanía	6	21
16	Los Ríos	6	15
17	Los Lagos	6	24
18	Aysén	6	17
19	Punta Arenas	6	18

<b>Total indicadores Servicio</b>	<b>115</b>	<b>376</b>
-----------------------------------	------------	------------

<b>TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA</b>	<b>378</b>
--------------------------------	------------

La Dotación efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicios al 30 de Septiembre 2016, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la definida en el Anexo 1 que define los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo.



**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

**SANTIAGO, 07 DIC. 2016**

**VISTOS:**

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución SOP N° 532 del 31 de marzo de 2014 que crea la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Ord. D.A. N° 1061 del 15 de septiembre de 2016 aprobó la conformación de equipos de trabajo que aplicará al Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, que será suscrito entre las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura.
- d) Que, mediante Resol. Exenta N°0962 de fecha 21 de septiembre de 2016 ratifica la aprobación de los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.
- e) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- f) Que, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1196 de fecha 14 de octubre de 2016, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a las Asociaciones de ANFUDA y ANFADA.
- g) Que, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1264, de fecha 28 de octubre de 2016, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2017 al Ministro de Obras Públicas.
- h) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la

propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Arquitectura 2017 mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2016.

- i) Que, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2016, envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
- j) Que, en conformidad al artículo 17 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Arquitectura mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2016.
- k) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° 1274, 1

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Arquitectura, doña Claudia Silva Paredes del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución. (incorpórese texto del convenio y sus anexos)



## **CDC DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2017**

### **CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017 DIRECCION DE ARQUITECTURA**

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña**, y la **Directora Nacional de Arquitectura, Sr(a). Claudia Silva Paredes**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección de Arquitectura, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

#### **1. Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

#### **2. De los Equipos de Trabajo:**

- 2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 19 Equipos de Trabajo de la Dirección de la Dirección de Arquitectura se establecen en el Anexo I: “Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura año 2017” el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

**3. De las metas de gestión:**

3.1. Las 31 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de la Dirección de Arquitectura, se establecen en el Anexo II: “Metas e Indicadores de Gestión año 2017”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

**3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:**

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

**3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:**

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

### 3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 <b>Sobrecumplimiento</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor (<) a 100% pero mayor (>) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 <b>No cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

### 3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 <b>Sobrecumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 <b>Óptimo</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 <b>Alerta de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 <b>Riesgo de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

## 4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **9 de febrero del año 2018**.

**El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de

los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

## 5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

### 5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

## 6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

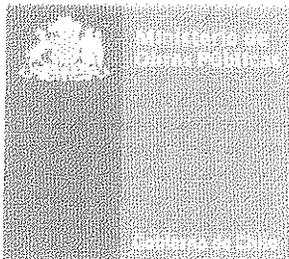
A más tardar el **31 de marzo de 2017**, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

**7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:**

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Arquitectura, ANFADA y ANFUDA a través de Ord. N°15 de fecha 19 de octubre y Ord. N°4 de fecha 19 de octubre 2016 respectivamente, ambas asociaciones enviaron sus comentarios al Servicio.

**8. Firma de las partes:**

Consta las firmas del Señor Ministro de Obras Públicas, Don Alberto Undurraga Vicuña, asimismo de la Directora Nacional de Arquitectura, Señora Claudia Silva Paredes



ORD. : 1061

ANT. : Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

MAT.: Aprueba y define conformación Equipos de Trabajo en el Marco del Convenio Desempeño Colectivo con vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2017 de la Dirección de Arquitectura.

INC.: Anexo n° 1: Equipos de Trabajo del CDC 2017 de la Dirección de Arquietctura.

Santiago, 15 SET. 2016

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**  
**DE : DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA – MOP**

En atención a lo estipulado en el párrafo 2°, Artículo 5° del D.S. 983/2003 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, envío a usted conformación de los Equipos de Trabajo y sus respectivos responsables para el año 2017. Se incluye nómina de los/as funcionarios/as que integran cada equipo de trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIA SILVA PAREDES**  
Arquitecta  
Directora Nacional de Arquitectura

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Subdirector de Arquitectura.
- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.
- Sres. (as) Directores Regionales – Dirección de Arquitectura (15)
- Sres. (as) Jefes de División DA. (3)
- Sr. Jefe Departamento de Gestión y Control DA
- Departamento de Recursos Humanos del Servicio
- Sr(a). Auditor (a) Interno DA
- Sres. Directiva Asociación Gremial ANFUDA
- Sres. Directiva Asociación Gremial ANFADA
- Secretaría D.A.
- Of. de Partes D.A.

**Anexo n° 1: Equipos de Trabajo del CDC 2017 de la Dirección de Arquitectura.**

**EQUIPOS DE TRABAJO**

N°	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1.	División de Edificación Pública	Jefe de División de Edificación Pública
2.	División de Planificación	Jefe de División de Planificación
3.	División de Administración	Jefe de División de Administración
4.	Asesorías	Subdirectora de Arquitectura
5.	Arica y Parinacota	Director(a) Regional
6.	Tarapacá	Director(a) Regional
7.	Antofagasta	Director(a) Regional
8.	Atacama	Director(a) Regional
9.	Coquimbo	Director(a) Regional
10.	Valparaíso	Director(a) Regional
11.	Región Metropolitana	Director(a) Regional
12.	O'Higgins	Director(a) Regional
13.	Maule	Director(a) Regional
14.	Bío Bío	Director(a) Regional
15.	Araucanía	Director(a) Regional
16.	Los Ríos	Director(a) Regional
17.	Los Lagos	Director(a) Regional
18.	Aysén	Director(a) Regional
19.	Punta Arenas	Director(a) Regional

**NÓMINA EQUIPOS DE TRABAJO**

N° 1 EQUIPO DE TRABAJO		División de Edificación Pública				
N°	Nombre Funcionaria/o	Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad	
1	AGUAYO ROJAS CAROLINA ANDREA	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO	
2	ALARCON RAMIREZ ALICIA VICTORIA	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. OBRAS Y ARTES	
3	ANGUITA MEDEL FELIX ALBERTO	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO	
4	ARBIOL QUEZADA MIGUEL ANGEL	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS	
5	ASTRELLI MONTECINOS HUMBERTO ANTONIO	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION	
6	BARAHONA ALBORNOZ PRICILLA CARLA	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO	
7	BARROS CESPEDES ELIZABETH ALEXANDRA	Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS	

8	CHACON AGUILAR MARCELO FELIPE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
9	CHAVEZ ARGUELLES CLAUDIA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO
10	CHELLEW MURILLO ALEX HENRY			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. OBRAS Y ARTES
11	CORDARO CARDENAS MARGARITA ROSA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DEPTO. DE EDIFICACION
12	CORTES SEPULVEDA FABIOLA VIVIANA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
13	DROGUETT ROJAS MARIO AGUSTIN			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DEPTO. PATRIMONIO
14	DYVINETZ PINTO JUAN PABLO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
15	FIGUEROA OJEDA VICTOR RENE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PROCEDIMIENT OS
16	GARAY TAPIA NICOLAS PABLO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PROCEDIMIENT OS
17	GARRIDO JARA XIMENA ANTONIETA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PROCEDIMIENT OS
18	HOSIASSON SAAVEDRA FELIPE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
19	HUENCHO MORALES ELISEO RODRIGO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
20	HURTADO GAJARDO EDUARDO ORLANDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
21	LILLO FEREZ LEONARDO PATRICIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
22	LIZAMA MELLADO CAROLA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
23	MARTINEZ CORTES KRISTIAN ELIAS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO
24	NOVOA JESSEN RAFAEL ARIEL			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
25	OLMOS CHAVEZ CLAUDIO ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO

26	ORTIZ ALBORNOZ PAULINA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
27	OTAEGUI PEREZ- COTAPOS JUAN ERNESTO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
28	PEIRANO PONCE XIMENA PAULINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
29	PELEGRI KRISTIC MARIA CAROLINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. OBRAS Y ARTES
30	PUENTES ROMAN ALEJANDRA PAOLA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
31	QUINTANA PACHECO WALTER ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
32	SAAVEDRA BRICEÑO ERWIN ORLANDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
33	SAN MARTIN ALARCON ARTURO MARCELO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE EDIFICACION
34	SANCHEZ FAUNDEZ MAURICIO IVAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO
35	VALDIVIA AVILA SOLEDAD ANGELICA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO
36	VEGA PEREZ RODRIGO MAX			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. PATRIMONIO

N° 2 EQUIPO DE TRABAJO		División de Planificación				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
37	ALARCON SANCHEZ JUAN CARLOS		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
38	ALLENDE VIVAR ORLANDO ANTONIO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
39	ASTORGA RODRIGUEZ NATALIA ROSA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PRESUPUESTO SECTORIAL
40	BARRERA MORENO BLANCA ROSA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y

							COORDINACION
41	CALQUIN SILVA HUMBERTO ESTEBAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE MANDANTES Y GESTION TERRITORIAL
42	CASTRO ORELLANA CRISTIAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
43	CATAN GOUHANEH ALBERTO SALVADOR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
44	CRUZ AZOCAR BENJAMIN LUIS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
45	DIAZ IBARRA CARLOS RODOLFO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
46	ESTAY LLANOS JORGE ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE CONTROL Y GESTION
47	FUENTES FLORES PABLO CESAR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
48	GUZMAN FILIPPI GUILLERMO ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE MANDANTES Y GESTION TERRITORIAL
49	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PRESUPUESTO SECTORIAL
50	LIBERONA FUENTES ANGEL IVAN			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DEPTO. DE PRESUPUESTO SECTORIAL
51	SAAVEDRA EWERT JULIA ODETTE			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
52	SALAS DIAZ MAURICIO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE MANDANTES Y GESTION TERRITORIAL
53	SOLIS MELLA ORIANA ANTONIETA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y PARTICIPACION CIUDADANA
54	TAPIA SALGADO RODRIGO ALONSO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PRESUPUESTO SECTORIAL
55	UMANA MOYA CLAUDIA PAMELA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
56	URRUTIA URREJOLA MARTIN			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
57	VALDIVIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE

	CORNEJO GONZALO JAVIER FRANCISCO						MANDANTES Y GESTION TERRITORIAL
58	YEBER FERNANDEZ ANDREA VERONICA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE PRESUPUESTO SECTORIAL

N° 3 EQUIPO DE TRABAJO		División de Administración					
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad	
59	ACEVEDO HERRERA ALEX EDUARDO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. ABASTECIMIENT OS	
60	AHUMADA VERGARA CARLOS HUMBERTO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS	
61	ARAYA HERRERA GIOVANNA DEL CARMEN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE PERSONAL	
62	ARIAS KRAUSE CATALINA DE LAS NIEVES		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACI ON	
63	BARRIOS CESPEDES CLAUDIA ANDREA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. OFICINA DE PARTES	
64	CASTILLO JUAREZ LUIS EDUARDO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS	
65	CONTRERAS SEPULVEDA MIRIAM RAQUEL		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS	
66	ESPINOZA RETAMAL ERIC ALEJANDRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS	
67	GADAL SEPULVEDA IVAN EUGENIO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE COMPRAS	
68	GAETE TORRES MARCOS ENRIQUE		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. OFICINA DE PARTES	
69	HERNANDEZ GALLEGOS RAUL BERNARDO		Arquitectura	Arquitectura	CODIGO DEL TRABAJO	SUBDEPTO. DE SERVICIOS	
70	HIDALGO LEON CORA DEL CARMEN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS	
71	HIDALGO SANTIS JOHN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE COMPRAS	

	ALEJANDRO						
72	LARENAS SANHUEZA FERNANDO RODRIGO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIVISION DE ADMINISTRACION
73	LARREA GUTIERREZ MARIA CRISTINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. FINANZAS
74	LATORRE AGUAYO KAREN ESTEFANIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE DESARROLLO ORGANIZACION AL
75	MARDONES RETAMAL ANDREA LUISA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS
76	MEDINA ROJAS DANIEL NEMESIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. FINANZAS
77	MORALES ESPINOZA RENE ALBERTO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. FINANZAS
78	MUÑOZ MARTINEZ ROMINA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE DESARROLLO ORGANIZACION AL
79	NORTON MAUREIRA JAIME ANTONIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SECCION DE INFORMÁTICA
80	PARRA QUEZADA MARCELO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS
81	RUZ GUTIERREZ GONZALO IGNACIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS
82	SALAZAR CID HUGO ESTEBAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE PERSONAL
83	SEPULVEDA FERRADA ROSA JACQUELINE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
84	SILVA DIAZ CESAR ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE PERSONAL
85	SINCLAIR ROJAS FRANCISCO JAVIER			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE COMPRAS
86	SOTO CARIS FLOR MARIA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	SUBDEPTO. DE PERSONAL
87	URZUA TORO MARIA EUGENIA ROSA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS

N° 4 EQUIPO DE TRABAJO		Asesorías				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
88	BUSTOS MORAGA SANDRA PAOLA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	AUDITORIA INTERNA
89	CHAIGNEAU MORALES VICTOR MATIAS		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SECCION JURIDICA
90	CRUZ PEREZ KARINA ANDREA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SUBDIRECCION
91	DURAN CARVAJAL CAMILO SALVADOR		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SECCION JURIDICA
92	GUZMAN ROSAS MARIA VERONICA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
93	HUENCHUAL RAMIREZ MARCOS ROBERT		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	AUDITORIA INTERNA
94	NOVOA VARGAS OSCAR ENRIQUE		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	GABINETE TECNICO
95	ROJAS PRADO DANIELA FRANCISCA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SECCION COMUNICACIONES
96	SANCHEZ BARCELO MATIAS ANDRES		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	SECCION COMUNICACIONES

N° 5 EQUIPO DE TRABAJO		Arica y Parinacota				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
97	ALVARADO SANCHEZ CARLOS ANIBAL		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
98	CAMERON AMESTICA RODRIGO LIZANDRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
99	CAMUS SILVA CARLA ALEJANDRA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
100	CASTRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE

	FLORES FABIOLA ARACELY						PLANIFICACION
101	CHAVEZ ESCOBAR FABIAN RENNY			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
102	CORTES MALDONADO MANUEL SEGUNDO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
103	DIAZ VELIZ SUSANA CAROLINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
104	FRITZ CACERES ALVARO ULISES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
105	LEY RAMIREZ ANA FLOR			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIRECCION REGIONAL
106	MATEO LAGOS FERMIN JAVIER			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
107	RIQUELME ACEVEDO ANGELA CRISTINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
108	ROJAS RIVERA ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
109	VARGAS HENRIQUEZ CARLOS ALBERTO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
110	VASQUEZ SIERRALTA CECILIA MARIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
111	VELOSO ZALAZAR JUAN CARLOS			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
112	VERGARA ROJAS ANDRES GONZALO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION

N° 6 EQUIPO DE TRABAJO		Tarapacá					
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad	
113	BUGUEÑO VALENCIA LIZBETH VALESKA DEL CARMEN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS	
114	CANTEROS GORMAZ ANGELICA MARIGEN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION	
115	CAÑIPA BUSTAMANTE FREDDY MARCO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS	

	ANTONIO						
116	CHACANA VIDAL SUSAN YAMILET			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
117	CONTADOR RIVERA LUZ ELIANA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PLANIFICACION
118	CORTES MAMANI MARGARITA DEL CARMEN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
119	DINAMARCA FUNES ANDRES LEONARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
120	FRAGA RAMOS JOSE DEL CARMEN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
121	LEVIMIL HERNANDEZ LUIS LORENZO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
122	MALAGUEÑO GONZALEZ RODRIGO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
123	MEZA ARRIAGADA CATALINA DE LAS NIEVES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
124	RIVAS FUENTES JULIE VALERIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
125	ROJAS BAECHLER SERGIO ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
126	ROSALES ROSALES IVAN CRISTOBAL			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
127	SILVA DIAZ LORETO GABRIELA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
128	URIAS GUZMAN VLADIMIR FRANCISCO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL

N° 7 EQUIPO DE TRABAJO			Antofagasta				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad	
129	AGUILA AGUILA DANIELA ALEJANDRA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION	
130	ALTAMIRANO FUENTES PATRICIO ALEJANDRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL	

131	ARAYA DIAZ ANSELMO JORGE			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
132	AVILES ARAYA DIMAS ABELARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
133	BECERRA FUENTES JOEL RICARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
134	CAMPUSANO ALVAREZ WALDO NELSON			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
135	CHAVEZ VILLALOBOS DAYANA ELIZABETH			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
136	CHAVEZ ZEPEDA ELIANA ELIZABETH			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
137	COLVILLE PARRA CRISTIAN LUIS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
138	CORTEZ ARISTE CHRISTIAN ANTONIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
139	FUENTES ORELLANA VIVIANA JIMENA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
140	GAJARDO VELASQUEZ ALEXIS ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
141	JOO VILLABLANCA ALEXANDRA CAROLINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
142	ROJAS MUNOZ ROBERTO EMILIO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
143	TAPIA CORDOVEZ WALEZKA ALEXANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
144	VEGA SARMIENTO PATRICIA BRUNILDA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

N° 8 EQUIPO DE TRABAJO		Atacama				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
145	ALVAYAI ROJAS FELIX ANTONIO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
146	BRAVO PULIDO ADOLFO ANTONIO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
147	CAMPILLAY VILLEGAS MARIA LUISA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
148	CORTES OLIVARES JUAN ANTONIO JESUS		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
149	DONOSO LEYTON JACQUELINE ANDREA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
150	LABRA OLIVARES ARIEL GUILLERMO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
151	LEIGHTON JORQUERA MARCELA ALEJANDRA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
152	MORALES GOMEZ SABINA ANDREA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
153	NETTLE RAMIREZ GONZALO ANDRES		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
154	ORTEGA ALVAREZ RODRIGO ALEJANDRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
155	ROHDIS ANGEL GIANINA GEORGINA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
156	URIBE RAMIREZ MARIA ANGELICA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
157	VALDIVIA BASSI MELISSA PAOLA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
158	VARGAS GONZALEZ ANA SOFIA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
159	YAÑEZ ROJAS ROLANDO OMAR		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS

N° 9 EQUIPO DE TRABAJO		Coquimbo				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
160	BRUCE HOLMGREN JOSE MIGUEL		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
161	CARMONA RIVERA OSCAR		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
162	CORTES MORALES VERONICA EDITH		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
163	DIAZ RAMIREZ HECTOR NICOLAS		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
164	GOMEZ PASSALACQUA GIANCARLA MARIA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
165	GONZALEZ BARRAZA JUAN CARLOS		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
166	GUERRA JERALDO FRANCISCO JAVIER		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
167	MIRANDA ROJAS GLENDA MARIBEL		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
168	MUÑOZ HERRERA JOSE DEL CARMEN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
169	OLIVA OJEDA CRISTIAN EDUARDO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
170	PEREZ CANTO GILBERTO PATRICIO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
171	PLACENCIA COFRE CECILIA ELIZABETH		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
172	RIBOT ROJAS ELENA DELIA		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
173	RIVEROS CASTILLO MARIA PAULINA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
174	RUBIO AGUIRRE PATRICIO ORLANDO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
175	SILVA HERNANDEZ MARIA CAROLINA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

176	VARAS GOMEZ AURORA DEL CARMEN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
177	YAÑEZ CASTILLO JESSICA PAOLA DEL ROSARIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL

N° 10 EQUIPO DE TRABAJO		Valparaíso					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
178	CONTRERAS CASTILLO JUAN GUILLERMO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
179	DELANO MANSILLA CINDY BEATRIZ			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
180	FERNANDEZ OSSANDON MAURICIO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
181	GAETE GREZ ALBA CAROLINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
182	GONZALEZ VERGARA MANUEL EUGENIO			Arquitectura	Arquitectura	CODIGO DEL TRABAJO	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
183	HERRERA GONZALEZ ROBERTO EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
184	LEYTON CASTRO PATRICIA BEATRIZ			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
185	LEYTON GONZALEZ MARIA CRISTINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
186	MENDEZ TORRICO CARLOS JAVIER			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
187	MESA VILLA ALDO JAVIER			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
188	PARADA AGUILA ISIS ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
189	PEREIRA PUCHY RODRIGO ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
190	SAAVEDRA MONRROY JONATHAN MARCELO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

191	SOLIS SOLIS HECTOR EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
192	TORRES VERA ANA INES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
193	VALENZUELA MUÑOZ PAULINA ESTEFANIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
194	YACONI VALDEBENITO MARIA PAOLA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

N° 11 EQUIPO DE TRABAJO		Región Metropolitana					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
195	ALFARO GARCIA MONICA PATRICIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
196	ANDREU CUELLO HECTOR GUILLERMO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
197	CAMPOS CARTES FERNANDO ISMAEL			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
198	CORDOVA PARADA LEONARDO ANTONIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
199	DAROCH GRASSI ANNELY ELLYNOR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
200	DE LA MAZA VERGARA MARIA CECILIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
201	GONZALEZ GARCIA NORA PATRICIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
202	GONZALEZ MORENO PAOLA LUISA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
203	HIDALGO BEAS GLORIA YOLANDA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
204	HUENULEF SILVA GABRIELA GUACOLDA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
205	LEON PEREZ SILVERIO DE JESUS			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
206	LUZA PIZARRO MARCIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

	ALEJANDRA						
207	MADARIAGA CABRERA CARLOS EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
208	MOYA BADILLA MARTA MAGALY			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
209	PARRA CALDERON LORENA ESMERALDA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
210	QUINTANILLA MEDINA JENNIFER SOLEDAD			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
211	RADICAL EPPLE LORENA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
212	REBOLLEDO CONTRERAS MARIA BERNARDITA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
213	REYES CACERES JUAN ALONSO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
214	RIQUELME ALVARO GONZALO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
215	ROBLES ANTINOA HERMES ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
216	ROJAS CHANCEREL JESSICA LUISA DE LOS ANGELES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
217	ROJAS COLLAO ROBERTO LEONARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
218	SEPULVEDA JORQUERA MANUEL ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CODIGO DEL TRABAJO	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
219	SILVA GUZMAN JUAN IGNACIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
220	SUHRCKE CABALLERO GUNTHER CARLOS			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
221	URZUA PETTINELLI JOSE PEDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION

N° 12 EQUIPO DE TRABAJO		O'Higgins				
N°	Nombre Funcionaria/o		Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
222	ALVAREZ CERON MARTHA ELIZABETH		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
223	ASTUDILLO BERRIOS LUCIA BEATRIZ		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
224	BARAHONA TELLO SOFIA INES		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
225	BELTRAN CORREA GLADY ROSA		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PLANIFICACION
226	CACERES CUBILLOS LEOPOLDO OMAR		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
227	CADIZ ABARCA JULIO ANDRES		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
228	CARDENAS CORDOVA YASNA LORENA		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
229	CURIHUINCA ZAMBRANO MANUEL ALEJANDRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
230	MARTINEZ OLIVARES RODRIGO ANDRES		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
231	ORTIZ FUENTES ROSSANA CARMEN		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
232	OSORIO SAAVEDRA JOSE HECTOR		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
233	PINTO BARAHONA HERALDO ALEJANDRO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
234	POLETE RAMIREZ MARGARITA DEL CARMEN		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIRECCION REGIONAL
235	ROJAS PLACENCIA FERNANDO CAMILO		Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
236	SILVA PEREZ GUIDO DENNIS		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
237	SOTO CISTERNAS ROBERTO		Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

	ANTONIO						
238	TAPIA VALDES YESSICA PAOLA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

N° 13 EQUIPO DE TRABAJO		Maule					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
239	AMIGO MANCILLA EUGENIO ALFONSO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
240	CACERES ZUÑIGA MARIA CATALINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
241	CARVAJAL MATUS ANA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
242	CASTRO RAMOS CRISTIAN ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
243	CEPEDA VERDUGO CESAR ORLANDO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
244	ENCINA FARINA PEDRO GALVARINO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
245	ESPINOZA MILLAN JUAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
246	GOMEZ MORALES LUZ VERONICA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
247	GONZALEZ CARCAMO HUMBERTO ESTEBAN			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
248	INZULZA GALVEZ CESAR ALONSO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
249	MORALES CANOVAS SUSANA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
250	MOYA SALAS ANDREA PAZ			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
251	PACHECO POZO ALEJANDRO MAURICIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
252	ROJAS APABLAZA JOSE CRISTIAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
253	ROMERO AYALA LUIGUI ANGELO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
254	TORRES VIENNE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

	RODRIGO ANTONIO						
255	VALENZUELA CORNEJO XIMENA JACQUELINE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
256	VALVERDE PALMA CARLOS ROBERTO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
257	VERGARA CONTRERAS PATRICIA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
258	ZAPATA BARRERA JOSE MANUEL			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

N° 14 EQUIPO DE TRABAJO		Bío Bío					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
259	ARAVENA ARANEDA BERNARDO ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
260	BIZAMA ALARCON IVAN ARTURO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
261	BRIONES INOSTROZA SERGIO EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
262	CARDENAS CONTRERAS JACQUELINE IVETTE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
263	CONTRERAS VEGA PATRICIA GLADYS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
264	CORBETT CIFUENTES JULIAN RODRIGO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
265	DIAZ NUÑEZ CATHERIN DE JESUS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
266	ESPINOZA BURGOS CARLOS ZACARIAS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
267	FIGUEROA TELLEZ URSULA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
268	FLORES ROZAS LUCIANO ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CODIGO DEL TRABAJO	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
269	IBERTTI RIFFO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE

	SANDRA CRISTINA						PROYECTOS
270	MESSENGER COLOMA CRISTIAN LUIS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
271	MIGUEL BALLERINI YESSIE DEL CARMEN			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS
272	MORALES GONZALEZ KINEYA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
273	PEDRAZA MUÑOZ RAMON ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
274	PINTO SAAVEDRA LIDIA ELIZABETH			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
275	QUILODRAN FRITZ DANIEL DAVID			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
276	RAMIREZ TORO GABRIEL HERNAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
277	RIVEROS PORTILLA VICTOR ENRIQUE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
278	TRILLAT SALAZAR MARIA LORENA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
279	VALLEJOS MORALES MARGOT ISABEL			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
280	VILLAR PAREDES RICARDO MARCELO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
281	ZAPATA PETERMANN MARIA GABRIELA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION

N° 15 EQUIPO DE TRABAJO				Araucanía			
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
282	ACUÑA ABURTO CRISTIAN ALBERTO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

283	CACERES VIDAL MARIA CRISTINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
284	DIAZ TOLMO JAIME ALFONSO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
285	FIERRO CARIPAN WILFREDO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIRECCION REGIONAL
286	GARRIDO SANDOVAL CRISTIAN ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
287	JERIA HAUENSTEIN FELIPE OMAR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
288	LAGOS GUZMAN LUIS HERIBERTO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
289	MENDEZ SANDOVAL JORGE EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
290	MORALES MENDOZA MARTIN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
291	MUSTER QUEVEDO ROBERTO ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
292	MUTIZABAL GARCIA RENE LUIS EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
293	ORTIZ REYES RAUL FRANCISCO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
294	PERRY SEPULVEDA MARCIA CAROLINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
295	SANHUEZA RECABARREN VICTOR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
296	SILVA MILLAPAN ANGELICA MARIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
297	ULLOA REDEL JESSICA EDITH			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
298	URZUA PORTALES PATRICIA ESTER			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
299	VALDES GARRIDO ROSA AMANDA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
300	VASQUEZ PALMA PAMELA SOLEDAD			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

301	VENEGAS VEJAR ELMY JEANNETTE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
302	VERA CASTILLO SOLEDAD DEL PILAR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION

N° 16 EQUIPO DE TRABAJO		Los Ríos					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
303	BURGOS VIGNOLO VANESSA LORENA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
304	CARRILLANCA GARCES LILIAN ROXANA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
305	CHAMBLAS BUSTAMANTE MARCELA DE LAS MERCEDES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
306	HERNANDEZ MUÑOZ PAULINA PATRICIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
307	MANCILLA BAHAMONDE LORETO ESTEFANIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
308	MARTINEZ CARRILLO KARLA LORETO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
309	MATUS DIAZ HUGO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
310	MENDEZ URRUTIA PEDRO EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
311	MUÑOZ PASMÍÑO JUAN PABLO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
312	PADILLA LARA MIRYAM GERALDINE DEL PILAR			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
313	PICHAUD OJEDA CHRISTIAN ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
314	SADE CALLES LEYLA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
315	UNION JARAMILLO KARINA DEL CARMEN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

316	VEGA HERMOSILLA YENNY DEL ROSARIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
317	ZAPATA CARRASCO JOSE JOEL			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

N° 17 EQUIPO DE TRABAJO		Los Lagos					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
318	AGUILA ALMONACID MARIA CECILIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
319	ALVARADO JARA MARCO AURELIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
320	ANDRADE RAUQUE MARIA ELIANA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
321	CONTRERAS MAYORGA FRANCISCO ALBINO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
322	FAJARDO DIAZ NATALIE ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
323	FARIAS MALDONADO CLAUDIA LORENA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
324	GALLARDO GONZALEZ DANIELA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
325	GONZALEZ URIBE JAIME LUIS			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
326	INAI MARTINEZ MARIA ANGELICA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PLANIFICACION
327	MELLADO CRUCES CAROLINA NOELIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
328	MORALES TRAUTMANN VIVIANA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
329	MUÑOZ BUSTAMANTE VICTOR ARMANDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
330	NAVARRO PEREZ NELLY DEL CARMEN			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	DIRECCION REGIONAL

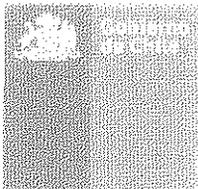
331	NEIRA JARA JUAN RODOLFO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
332	NEIRA SANCHEZ RICARDO JAVIER			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
333	OJEDA BARRIA RICHE BRIAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
334	OYARZUN FAUNDEZ PATRICIA ANTONIA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACI ON REGIONAL
335	PINTO BARRIENTOS HECTOR FRANCISCO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
336	PIÑEIRO CARRASCO JORGE FRANCISCO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
337	SEPULVEDA SAEZ GRACIELA MYRTA			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PLANIFICACION
338	SOLIS ARRIAGADA PABLO EUGENIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACI ON REGIONAL
339	STEPANKOWS KY LEYTON ALEXANDRA GABRIELA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
340	ULLOA VALDEBENITO ARNOLDO ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
341	VERA GUTIERREZ ANA DEL ROSARIO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PROYECTOS

N° 18 EQUIPO DE TRABAJO		Aysén					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
342	ALVARADO SOTO JUAN ARSOLINDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACI ON REGIONAL
343	BAHAMONDE CARRILLO IVAN ANTONIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
344	BECERRA PARRA MARCELO JOSE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
345	BRIONES CID GERSON AARON			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS

346	CHIGUAY ALVAREZ MARIA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
347	CORREA BARAHONA CLAUDIO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
348	DOERING RIOS ROBERTO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
349	ESTAY ZEPEDA GABRIEL DEL TRANSITO			Arquitectura	Arquitectura	PLANTA	UNIDAD DE PLANIFICACION
350	LAGOS TENORIO MARCIA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
351	LEVIN VIDAL MARCELO BERNARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
352	MURUA MOLINA PEDRO PABLO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
353	PEÑA FERNANDEZ PATRICIO LEONCIO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
354	PLANELLA MUJICA RODRIGO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
355	ROSAS LAGOS NATTALY PAMELA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
356	SANTANDER SANTANA RODRIGO ALEJANDRO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
357	TAPIA GODOY RODRIGO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
358	WILLIAMS ROJAS MONICA SOLEDAD			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

N° 19 EQUIPO DE TRABAJO		Punta Arenas					
N°	Nombre Funcionaria/o			Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño y/o Centro de Responsabilidad
359	ACUÑA MORALES PAMELA KARINA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
360	ALMONACID OYARZO MARISOL ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL

361	BAHAMONDE PATIÑO CLAUDIO ANDRES			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
362	CARCAMO MIRANDA NELSON FABIAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
363	CORTES PEREIRA JORGE EDUARDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	DIRECCION REGIONAL
364	DE ARMAS PEREZ MARIA EUGENIA ALEJANDRA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
365	DIAZ AMPUERO CAROLINA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
366	DOMINGUEZ BASTIDAS PAMELA BEATRIZ			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
367	GONZALEZ AGÜERO LUIS ALBERTO			Arquitectura	Arquitectura	CODIGO DEL TRABAJO	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
368	HERNANDEZ VARGAS MAX FERNANDO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
369	LLANOS SANCHEZ JONATHAN JOSE			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
370	LOPEZ BARRIA MACARENA GRISELDA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
371	MARTINIC GARCIA JORGE FRANCISCO			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
372	MOLINA MEJIAS CARLA ANDREA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
373	OLAVARRIA PEREZ JESSICA VALESKA			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE ADMINISTRACION REGIONAL
374	OYARZUN RATHGEB DAHIAN SUZAN			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PLANIFICACION
375	PEREZ CARDENAS DAFNE STEFANI			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS
376	ZUÑIGA TRUJILLO ARTURO ALEX			Arquitectura	Arquitectura	CONTRATA	UNIDAD DE PROYECTOS



RATIFICA LA APROBACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017 EN LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.

SANTIAGO, 21 SET. 2016

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley N°19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; el D.F.L. MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. N°206/1960; y la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

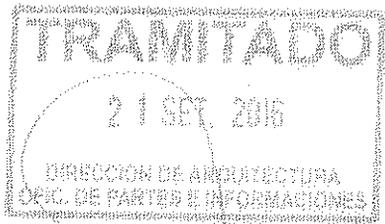
Que, mediante Ord. D.A. N° 1061 del 15 de septiembre de 2016 aprobó la conformación de equipos de trabajo que aplicará al Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, que será suscrito entre las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura.

0962 - 1

RESUELVO (EXENTO) N°

- 1.- RATIFIQUESE la conformación de los equipos de trabajo para el año 2017 realizada mediante Ord. N° 1061 del 15 de septiembre de 2016 para el Convenio de Desempeño Colectivo 2017 que será suscrito entre las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura.
- 2.- COMUNÍQUESE, la presente resolución al Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Obras Públicas, al Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario, a los Sres. Jefes de Equipos de la Dirección de Arquitectura: División de Edificación Pública, de Administración, de Planificación y de Asesoría del Nivel Central, a los (as) Sres. (as) Directores (as) Regionales y Presidentes de las Asociaciones Gremiales de la Dirección de Arquitectura ANFUDA / ANFADA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCOS GAETE TORRES  
Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQUITECTURA

CLAUDIA SILVA PAREDES  
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

FMZ/MCHM/JCA/OAV

N° PROCESO: 10237492



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

## **ANEXO N°2**

# **METAS DE GESTIÓN AÑO 2017 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

**EQUIPOS DE TRABAJO**

<b>Nº</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Nº METAS</b>
1	División de Edificación Pública	Jefe de División de Edificación Pública	9
2	División de Planificación	Jefe de División de Planificación	6
3	División de Administración	Jefe de División de Administración	7
4	Asesorías	Subdirector de Arquitectura	3
5	Arica y Parinacota	Director(a) Regional	6
6	Tarapacá	Director(a) Regional	6
7	Antofagasta	Director(a) Regional	6
8	Atacama	Director(a) Regional	6
9	Coquimbo	Director(a) Regional	6
10	Valparaíso	Director(a) Regional	6
11	Región Metropolitana	Director(a) Regional	6
12	O'Higgins	Director(a) Regional	6
13	Maule	Director(a) Regional	6
14	Bío Bío	Director(a) Regional	6
15	Araucanía	Director(a) Regional	6
16	Los Ríos	Director(a) Regional	6
17	Los Lagos	Director(a) Regional	6
18	Aysén	Director(a) Regional	6
19	Punta Arenas	Director(a) Regional	6

<b>Total indicadores Servicio</b>	<b>115</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>	<b>31</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>	<b>6,052631579</b>

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	División de Edificación Pública	Desarrollar una gestión del Servicio transparente, con calidad, eficiente y eficaz en materia de edificación pública.	1	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro.	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro) / Total de contratos terminados en el periodo definido * 100	70%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeroportuos. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. <b>Consideraciones:</b> 1. Periodo definido: la medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCPD y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de Término de acuerdo a Artículo 81 del RCTC. 4. Agilizar los contratos para su cancelación como regular.  <b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.
1	División de Edificación Pública	Implementar Gestión de Calidad en los procesos de la Dirección de Arquitectura	2	Tasa de accidentalidad D.A.	Tasa de accidentalidad anual de la D.A. (U. de Prevención)	(N° de accidentes de trabajo ocurrido en el año U/ Promedio anual de trabajadores en el año) * 100	2%	2%	2%	2%	10%	Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Institución. Procedimiento de actuación: frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. Registro de Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar la realización o participación del Comité Paritario (en los accidentes del trabajo, que corresponda de acuerdo a la Ley N° 16.744) en la investigación de los accidentes de trabajo. Registro Mensual de Trabajadores año U.	TRIMESTRAL	EFICACIA	RESULTADO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	Accidentes del Trabajo: Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte" (Artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquellos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. 2. El "Promedio anual de trabajadores" corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (Funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el periodo anual considerado, dividido por 12. 3. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de tránsito, y que, en general, en estos accidentes interviene factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora. 4. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año U se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: a. Organización administrativa, instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente. c. Denuncia del accidente ante el organismo ministrador del Seguro Laboral. d. Investigación del accidente, medidas inmediatas y correctivas. e. Registro de los Accidentes del Trabajo. 5. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo. 6. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de Diciembre año U. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año U+1.
1	División de Edificación Pública	Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas orientadas a mejorar los niveles de igualdad de oportunidades y/o igualdad de género en la provisión de bienes y servicios públicos	3	Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa implementadas en el año U	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año U / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año U en Programa de Trabajo) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	10%	1.- Programa de Trabajo Año U 2.- Certificado de revisión de Programa de Trabajo Año U emitido por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. 3.- Informe de cumplimiento de Programa de Trabajo año U	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	Requisitos Técnicos El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad de Oportunidades y género, y la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y centralizadas principalmente en la ciudadanía. 2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidades, brechas y/o barreras de género, correspondientes al ámbito de acción del Servicio. 3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que definen según lo establecido en el Formulario A1 2017 de Definiciones Estratégicas de la Institución. 4. El Programa debe contener las siguientes medidas: a. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. b. Medición de indicadores desarrollados en 2016. La medición correspondiente a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2017, y cuando sea factible para años anteriores (ver Nota 1). c. Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar a 2016, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociada a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas (ver Nota 2). 5. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo capacitación en género a funcionarios y Funcionarios del Servicio (ver Nota 3). 6. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año U quedan establecidas para el año U. Las medidas que se realicen en el año U+1 serán revisadas por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto y deberán ser registradas en el portal <a href="http://www.ammam.cl/pmg">http://www.ammam.cl/pmg</a> durante el año U+1. 7. Una medida se considerará implementada cuando se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño, es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. 8. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas del Servicio. <b>Notas:</b> 1. El Programa de Trabajo se detallarán ellos (indicadores) a medir. 2. Para la medida "Desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2017. 3. (a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyo objetivo se orienten a transmitir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la Institución. (b) La institución deberá justificar las actividades de capacitación en género que se presenten en el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.
1	División de Edificación Pública	Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación de Edificios Sustentables.	4	Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública	Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año U	(N° de licitaciones de proyectos de diseño y obra en el año U que incluya requisitos para la certificación sustentable) / Total de licitaciones de proyectos de diseño y obra priorizados realizadas en el año U * 100	65%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año U aprobado por la Directoría Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentable de los proyectos probados. (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	<b>SUPUESTOS:</b> Que el mandante solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Que el proyecto de inversión no sufra reducciones presupuestarias por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. Que el proyecto no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. Que el proyecto sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc. <b>NOTA:</b> El método de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta se avanza en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caracterizan por un menor consumo de recursos de energía y agua, impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños firmados en 2ª categoría o superior, obras que se financien por sistemas de pago como recepción (MADPE 208 de 2ª categoría o superior).
1	División de Edificación Pública	Proveer servicios de edificación pública con calidad, poner en valor el patrimonio arquitectónico e incorporar arte en la edificación y espacio público.	5	Plan de Obras de Arte incorporado a la infraestructura pública	Porcentaje de cumplimiento del Plan Biannual para la incorporación de Obra de Arte a la infraestructura Pública	(N° de actividades cumplidas en el año U / total de actividades del Plan Biannual 2016 - 2017) * 100	60%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	1.- Plan Biannual de Incorporación de Obras de Arte a la infraestructura Pública, validado por DINA a más tardar el 31 de enero 2016, y sus actualizaciones. 2.- Reporte trimestral (junio, septiembre) con avance del Plan emitido a más tardar el 10 de julio y 10 de octubre respectivamente. 3.- Reporte Anual Final con avance, a más tardar el 10 de enero año U+1	TRIMESTRAL	EFICIENCIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	<b>La meta se cumple si:</b> No se produce una reducción de recursos destinados a financiar algunos de los requerimientos asumidos por el Depto. de Obras y Artes. <b>NOTAS:</b> Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de arte que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura, así como las "infraestructuras públicas". En la actualización del Plan Biannual de Obras de Arte, se considerará actividades con fondos sectorial (obras de arte en obras financiadas con fondos sectoriales).
1	División de Edificación Pública	Mejorar los procesos y procedimientos de la Dirección de Arquitectura en el marco del Sistema de Gestión por Procesos	6	Requerimientos técnicos formales respondidos por el Subdepartamento de Ingeniería	Porcentaje de respuesta a requerimientos técnicos formales enviados al Depto. de Arquitectura e Ingeniería, respecto del total de requerimientos técnicos formales ingresados en la División de Edificación Pública en el año U	(N° de requerimientos técnicos formales respondidos a más tardar 40 días hábiles vía oficina o DEPÚ en el año U / Total de requerimientos técnicos formales ingresados en la División de Edificación Pública en el año U) * 100	78%	80%	80%	80%	10%	1.- Planilla EXCEL con Listado de Oficios, Memos y Cartas de Solicitud de requerimientos técnicos formales. 2.- Respaldo digital de Oficios, Memos o informes de respuesta a solicitudes. 3.- Informe de proceso Sistema de Seguimiento de Documentos.	TRIMESTRAL	EFICIENCIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	<b>La meta se cumple si:</b> No se produce una reducción de recursos destinado a financiar algunos de los requerimientos técnicos asumidos por el Depto. de Arquitectura e Ingeniería. (Depto de Ingeniería) El requerimiento ingresado es de pertinencia y competencia del Subdepartamento de Ingeniería de Arquitectura e Ingeniería. <b>Criterios de exclusión:</b> Se consideran dentro de los requerimientos las distorsiones por Licencia y Vacaciones de los profesionales de cada área, y que no los profesionales de reemplazo en el Subdepartamento de Ingeniería. Se permite reprogramar por atención de prioridades y/o urgencias del Servicio debidamente autorizadas por la Jefatura atorgante. <b>NOTA:</b> Este indicador tiene por objetivo contribuir una línea base de las solicitudes de requerimientos técnicos formales que recibe el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la División de Edificación Pública, en las especialidades que dispone el Subdepartamento de Ingeniería en el mes de inicio del año de medición, de acuerdo con los perfiles de cargo vigentes, y los profesionales disponibles en base a los mismos, con el fin de hacer una mejora continua en los procesos internos y dar una respuesta oportuna a los requerimientos técnicos formales. Dato interno como exterior. Se entenderá como "Requerimientos técnicos formales" aquellos que tengan pertinencia, competencia y sean de responsabilidad del Subdepartamento de Ingeniería del Depto. de Arquitectura e Ingeniería. Meta Ingeniería 2017 gestionar que entrada y salida sea vía oficina a/DE DEPÚ.



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equipo o	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del Indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitividad	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
2	División de Planificación	Implementar Gestión de Calidad en los procesos de la Dirección de Arquitectura	10	Cumplimiento de Compromisos DIPLAC en Mesas de Trabajo	Porcentaje de compromisos de responsabilidad del DIPLAC acordado en Mesas de Trabajo, cumplidos en el plazo establecido	$N^{\circ}$ de compromisos de responsabilidad de los DIPLAC, cumplidos en plazo establecido/ Total de compromisos de responsabilidad de los DIPLAC, suscritos en el periodo*100	90%	90%	90%	90%	20%	Informes Semestrales de Compromiso en mesa de trabajo Actas de Reuniones. Documento que contiene los compromisos DIPLAC en las Mesas de Trabajo.	Trimestral	Eficacia	Resultado	Ascendente	Gradual	JEFE DE DIVISION	Responsable del Informe: Jefe Depto Mandantes DIPLAC Responsable del Equipo: Jefe División de Planificación  El objetivo de este indicador, es medir el nivel de respuesta que tiene esta División de Planificación ante los requerimientos, planteados en las mesas de trabajo con mandantes.  El tipo de compromisos que se acuerdan en las Mesas de Trabajo con Mandantes, están relacionados con los proyectos que son de interés mutuo, no tienen una agenda previa, el plazo de cumplimiento de éstos se establece de común acuerdo y está relacionado con la complejidad de cada compromiso y quedan planteados en los acuerdos de cada Acta.  Solo serán considerados en el total de compromisos, aquellos cuya ejecución estén dentro del periodo de medición.		
2	División de Planificación	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	11	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA ha sido evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/Nº total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año *100	$N^{\circ}$ de obras terminadas en el año, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA ha sido evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/Nº total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año *100	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio.  Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación.  Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	JEFE DE DIVISION	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura y MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras.  1. Recopilación de la información: Se consolidaron las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año, (o como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectuó por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazo, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluyen de la muestra las encuestas de recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminaron los casos sin respuestas o respuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son: gestión, plazo, comunicación, calidad, expectativas, etc). 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 bueno; 6.0 muy buena y 7.0 excelente). 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: 6.5 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción		
2	División de Planificación	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	12	Distribución de iniciativas de inversión real	Porcentaje de distribución oportuna de recursos de inversión real para la gestión regional	$N^{\circ}$ ST 31 Distribido año 1 en plazo menor o igual a 5 días hábiles/ MES 31 Distribido año 1 *100	100%	100%	100%	100%	20%	1.- Registro de Ingreso del Decreto de Asignación o Modificación Presupuestaria Tramitada en la Secretaría DIPLAC e incorporación de los Montos en el ISAFI. 2.- Planilla con nómina de ARI firmado por el jefe de Departamento de Presupuesto y Jefe de División de Planificación - D.A.	Semestral	Economía	Proceso	Ascendente	Gradual	JEFE DE DIVISION	Responsable del ARI: Jefe Departamento de Presupuesto DIPLAC Responsable SAFI: DIRPLAN MOP Responsable del Equipo: Jefe División de Planificación  El objetivo del indicador es controlar que el Plazo en que se distribuye el presupuesto del ST 31, no exceda de cuatro días hábiles, una vez que el Decreto de Identificación o Modificación Presupuestaria de la D.A. haya ingresado en la Secretaría de la Dirección de la D.A. y los recursos se encuentren cargados en el Sistema SAFI por DIRPLAN.  La finalidad del indicador, es lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para que las direcciones regionales D.A., que son las unidades operativas, dispongan oportunamente de los recursos presupuestarios que les permitan llevar a cabo la gestión encomendada.  - No se consideran los proyectos de Conservación de Edificios MOP Nacionales.  Se entiende por proyecto de Conservación de Edificios MOP Nacional, a la Conservación de Infraestructura de Apoyo MOP y la Conservación Preventiva Edificios MOP.		
2	División de Planificación	Desarrollar una gestión del Servicio transparente, con calidad, eficiente y eficaz en materia de edificación pública.	13	Informe de Gestión	Porcentaje de informes de gestión emitidos mensualmente	$N^{\circ}$ de Informes de Gestión emitido hasta el día 5 del mes siguiente/ Total de Informe de gestión emitidos*100	91%	50%	75%	91%	20%	Informe mensual de gestión totalizando 12 en el periodo	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	JEFE DE DIVISION	El objetivo del informe de Gestión es contar un elemento relevante para la toma de decisiones estratégicas de la Dirección, recoge las estadísticas, control y seguimiento de la cartera de contratos de la DA a Nivel Nacional. Informa las particularidades de los avances de la Ejecución Presupuestaria extra sectorial. Este informe se reportará mensualmente, hasta el día 15 del mes siguiente o el día hábil siguiente y será elaborado por el Departamento de Presupuesto dependiente de la División de Planificación de la DA. El informe será enviado por memo por el jefe de Departamento de Presupuesto o quien corresponda, al Jefe de División de Planificación y Coordinación. El periodo presupuestario a considerar es de diciembre del t-1 a noviembre del año t.		
2	División de Planificación	Realizar un seguimiento a la incorporación de instrumentos de Gestión Ambiental en proyectos de Edificación Pública, para el cumplimiento de la Ley 19.300 sobre Bases de Medio Ambiente, contribuyendo al resguardo medioambiental de proyectos en la Dirección de Arquitectura.	14	Seguimiento de Proyectos con completitud ambiental	Porcentaje de Proyectos revisados por el Nivel Central con completitud ambiental	$N^{\circ}$ de Proyectos con completitud ambiental evaluados por el nivel central en el año t/ Nº de proyectos con completitud ambiental definidos para el año t*100	80%	80%	80%	80%	10%	1.- Listado de Proyectos extraídos del SPC a más tardar al 31 de enero año t+1, validado por el jefe de División de Planificación. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN A REGIONES 2.- Memorandum o Oficio enviado a las Direcciones Regionales por parte del Unidad de Gestión Territorial informando sobre la inclusión de los instrumentos del "Compendio de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA". 3.- <b>Cargo Efectivo:</b> Memorandum o Oficio enviado desde las Direcciones Regionales a la Unidad de Gestión Territorial informando sobre la inclusión de los instrumentos del "Compendio de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA".	Semestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	JEFE DE DIVISION	El objetivo de este indicador es evaluar la inclusión de los instrumentos del "Compendio de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA"  1.- Entenderse por proyecto con completitud ambiental, aquellos proyectos de la cartera 2017, que de acuerdo a la Ley 19.300 sobre Bases de Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, deban ser ingresados a evaluación ambiental en dicho sistema, SEIA y requieran proceso de consulta indígena (Convenio 169 OT).  Serán excluidos del cumplimiento de la meta, aquellos proyectos que por falta de financiamiento, no puedan ser ejecutados.		
2	División de Planificación	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	15	Informes de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t	Porcentaje Informes de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t	$N^{\circ}$ de Informes de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t/ Total de Informes de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t*100	na	50%	50%	100%	10%	Informes de avance con corte al 31 de Marzo emitido a más tardar el 30 de abril e informe con corte 30 de Septiembre emitido a más tardar el 31 de octubre del año t.	Semestral	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	El objetivo de este indicador es contar con información oportuna de carga de trabajo a nivel regional, para la toma de decisiones del Servicio.  Si la autoridad requiere un informe intermedio, este informe extraordinario será producto de medición, en las mismas condiciones, vale decir emitido a más tardar el último día hábil del mes siguiente.		
TOTAL PONDERACION EQUIPO 2												100%									
3	División de Administración	Disponer e implementar políticas, planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MOP.	16	Avance implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y énfasis de participación, definida en el programa de trabajo año t	$3(10 + \dots + 0) + \dots + 0(10 + \dots + 0)$ Donde 0= Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	89%	Por definir	Por definir	89%	10%	1.- Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si corresponde) y Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 13 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan.  2.- La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios a cada Dirección en donde se informe el avance semestral con cierre al 30 de junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, y Oficio con los resultados del porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2017 de cada Dirección, adjuntando copia de este con el detalle de cumplimiento de cada actividad.	TRIMESTRAL	Eficacia	Proceso	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIROP, DGA, DIV, DCH, DA, DOP, DAP, DAP, DIRPLAN, DCFY y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:  1. El objetivo es considerar una gestión de personal, planes, políticas y prácticas, están directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en el Programa de Trabajo para el año 2017. 4. Las Actividades, definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones con las Orientaciones con ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por la empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Recurso MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la Dirección de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, de esa que participe directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por ellos. 5. Haber un componente de cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se realiza en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de esta indicación será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios de Información a cada Dirección el Avance porcentual de la meta, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando el porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de actividades cumplidas, todos dirigidos a los Jefes Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos general los Oficios antes señalados hasta 12 días hábiles después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultoría sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultoría sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba enfrentar más de dos veces a tortura para una misma consultoría. 8.4 Que se Equivale los contratos de consultoría por incumplimiento de las proyecciones. 8.5 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.		
3	División de Administración	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	17	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 30 días corridos	$N^{\circ}$ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 30 días corridos/Nº total de documentos a pago tramitados por el Servicio*100	94%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Un informe de carácter anual de la DCFY al final del periodo	MESES	Eficacia	Proceso	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISION	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALIA, DCFY, DA, DAP, DOP, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.  El plazo es desde el día de corte, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCFY, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.  1. Exceptuadamente, en caso de la apertura del Sistema contable financiero ocurrieren en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, lo registrado como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCFY.  2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 y 30/11/2017. 4. Se declaran de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometoed funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorandum), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Actas de programa), 44 (Boletín Honorario (integrado), 54 (Procedencia), 56 (Boletín Honorario (segregado)) y 59 (los documentos). 5. Por las exclusiones del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación sea los 30 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas atribuibles al Servicio atribuidas a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y relativos presupuestarios. Toda esta exclusión debe ser comunicada antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCFY, lo que validará la información presentada por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios pagar en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar incumplimientos.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional.  No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime mejor.  6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su agreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Número del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
3	División de Administración	Contribuir a salvaguardar el interés fiscal	18	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	Porcentaje de LM gestionadas en sistema de RRHH	(Nº de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrato gestionadas en el Sistema de RRHH/Nº de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrato recibidas en el periodo)*100	50%	50%	50%	50%	10%	Informe Resumen Anual de Gestión Administrativa de Licencias Médicas enviado por los Servicios a la DCAF.	TRIMESTRAL	ECONOMIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISIÓN	Se entenderá por "gestionadas" aquellas licencias médicas que hayan sido aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RRHH. El Servicio deberá respaldar la evidencia que sustentará el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantallazo de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello. El indicador excluye las licencias otorgadas por la municipalidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inicien el reposo entre el 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017. En caso que el Servicio no pueda efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 60 días del inicio del reposo, deberán realizar acciones ante dicho organismo, respecto de las que deberán guardar evidencia. Esta gestión deberá realizarse a más tardar durante el trimestre posterior al cumplimiento de los 60 días. Solo en caso que el Servicio presente riesgo de incumplimiento de la meta, entonces podrá solicitar a la DCAF excluir de la medición aquellas licencias médicas que, luego de realizadas las acciones indicadas en la nota 5, no hayan tenido efecto. CONDICIONES DE EGRESO: 1 año con cumplimiento igual o superior a 75% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión administrativa de licencias médicas disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
3	División de Administración	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	19	Generación oportuna de nómina de vísticos	Porcentaje de vísticos emitidos en nómina a DCAF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(Nº de vísticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/Nº total de vísticos pagados en el periodo)*100	30%	Por definir	Por definir	POR DEFINIR	10%	*Informe Anual de vísticos obtenido desde SÍDOP y enviados por DCAF a los Servicios. Para el caso de "falibilidad" se considerará: Reporte mensual de vísticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Escargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (E), en donde se establezca el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: - Resumen; - Detalles Fundacionales, según consta por resolución emitida D.V. N° 6142 del año 2015.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISIÓN	El indicador 2017 aplica a los Servicios DA, DOP, DAP, DGOB, FISCALÍA, DIRPLAN, DCAF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerará los vísticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 20 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establecerá solo para vísticos individuales, pagados con presupuesto nacional (S: 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de fortalezadas con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá excluir los días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de vísticos, disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
3	División de Administración	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	20	Documentos del Nivel Central tramitados disponibles en el SSD	Porcentaje de Documentos del Nivel Central tramitados disponibles en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) en el año t	(Nº de documentos tramitados del Nivel Central disponibles en el SSD/Total de documentos del Nivel Central Tramitados)*100	95%	95%	95%	95%	20%	Planilla extraída del SSD con el Detalle de Salida por Tipo de Documento. 3 Informes de avance trimestrales enviados al jefe División de Administración. Informe Final enviado al jefe de la División de Administración.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISIÓN	El objetivo de este indicador es monitorear la información (documentos) disponible en el Sistema de Seguimiento de Documentación del Nivel Central Se entenderá por documentos a las Resoluciones Ejecutivas, Resoluciones con Toma de Razon y los Oficios del Director Nacional, debidamente tramitados. No incluye los documentos de carácter "Reservados" y Antecedentes. Informe: 1º Informe: abarca el periodo enero a marzo 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Ejecutas y con Toma de Razon) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, al jefe División de Administración DA. Hasta el 15 de abril 2017 2º Informe: abarca el periodo enero a junio 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Ejecutas y con Toma de Razon) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, al jefe División de Administración DA. Hasta el 15 de julio 2017 3º Informe: abarca el periodo enero a septiembre 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Ejecutas y con Toma de Razon) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, al jefe División de Administración DA. Hasta el 15 de octubre 2017 Informe Final: abarca el periodo enero a diciembre 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Ejecutas y con Toma de Razon) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD. Al jefe División de Administración DA. Hasta el 10 (Diez) enero 2018 Se excluye de la Medición los Documentos que durante el periodo de gestión pudieran presentar los siguientes supuestos de exclusión: 1. Que el Sistema de Seguimiento de Documentos no presente problemas de Soporte 2. Que el Sistema de Correo Electrónico (Email) no presente problemas de Soporte. 3. Que el escaneo no presente problemas técnicos. 4. Que las Resoluciones con Toma de Razon se encuentren en trámite en la Centralía General de la República (CGR) 5. Que el documento tenga carácter de reservado (listado de documentos reservados para transparencia) 6. Que la plataforma SSD no se mantenga vigente.
3	División de Administración	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	21	Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Nivel Central	Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Nivel Central	(Nº de listados murales firmados con fecha de vigencia inferior o igual a 6 meses / Nº de oficinas registradas en el Sistema SIGAC BIENES)*100	n/a	95%	95%	95%	20%	Copia de los Listados murales firmados y disponibles en cada oficina del nivel central. Listado matriz extraído del Sistema SIGAC Bienes.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISIÓN	*El objetivo de este indicador es mantener actualizado de acuerdo a Reglamento la información correspondiente al actual tipo de la Dirección de Arquitectura - Nivel Central. *Se entenderá por Listado mural, al informe emitido desde el Sistema SIGAC BIENES, el cual debe estar firmado a lo menos por el usuario a cargo de los bienes y el de la Escargada(s) de Control de Bienes del Nivel Central. *Se entenderá por fecha de vigencia, aquella sindicada en el Listado mural. Se excluye de la Medición los Documentos que durante el periodo de gestión pudieran presentar los siguientes supuestos de exclusión: 1. Que el Sistema SIGAC BIENES no presente problemas de Soporte y de Registro
3	División de Administración	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	22	Actividades realizadas para el cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A. regional	Porcentaje de actividades realizadas para el cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A. regional	(Nº de actividades realizadas en el año t / Nº total de actividades planificadas para el año t)*100	n/a	Por definir	Por definir	100%	20%	Plan de Trabajo aprobado por Subdirector de Arquitectura. Informes de seguimiento trimestrales (Informe 1 con corte al 31 de marzo, Informe 2 con corte al 30 de junio, Informe 3 con corte al 30 de septiembre) Informe Final de seguimiento (Informe con corte al 31 de diciembre)	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	JEFE DE DIVISIÓN	El objetivo de este indicador es poder realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por el Servicio respecto a los indicadores de gestión interna que apalanca el cumplimiento de procesos de apoyo del Servicio. Este indicador debe constar el resultado regional de los siguientes indicadores: - Gestión Administrativa de Licencias Médicas - Generación oportuna de nómina de vísticos. - Documentos tramitados disponibles en el Sistema de Seguimiento de Documentos. - Registros tramitados por el Servicio oportunamente. Los informes deberán ser con resultados parciales y acumulativos correspondiente al periodo y serán remitidos al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil del mes siguiente al término del trimestre. El Informe Final deberá contener los resultados acumulativos de todo el año y deberá ser remitido al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil de enero 2018. El Plan de Trabajo (debe ser sancionado a más tardar el 31 de diciembre año t-1) tendrá al menos 5 actividades a desarrollar, con los respectivos medios de verificación siendo una de ellas los compromisos regionales que deben ser aprobados por el jefe de División de Administración y el Subdirector de Arquitectura.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3												100%							
4	Asesorías	MDP-P12 Potenciar capacidades para fortalecer el resguardo y la defensa del interés fiscal.	23	Respuestas de la Dirección de Arquitectura a solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía	Porcentaje de respuestas a solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía, respondidas por la Dirección de Arquitectura en un plazo máximo de 07 días hábiles año t/Nº total de solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía año t	(Nº total de respuestas a solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía, respondidas por la Dirección de Arquitectura en un plazo máximo de 07 días hábiles año t/Nº total de solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía a Dirección de Arquitectura año t)*100	75%	80%	80%	80%	34%	Informe consolidado anual de la Dirección con las Respuestas a solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía año t.	ANUAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	SUBDIRECTOR	Exclusiones: a. No se considerará para el cálculo de la meta las solicitudes cuya respuesta se requiera en menos de 8 días, contados desde su solicitud. b. No se considerará para el cálculo de la meta las solicitudes referidas a materias de expropiación. Excepciones: En caso de dificultades para obtener la información solicitada, la Dirección podrá solicitar fundamentos y por una sola vez, mediante oficio dirigido a la Fiscalía un aumento de plazo para recopilar los antecedentes necesarios, para la adecuada respuesta que debe darse. El nuevo plazo comenzará a regir desde la recepción en el servicio de la aprobación por parte de la Fiscalía. Sin perjuicio de lo anterior, esta solicitud y aprobación podrá realizarse por correo electrónico. Abreviaciones: 1. CDE: Consejo de Defensa del Estado. SSD: Sistema de Seguimiento de Documentos, MDP.
4	Asesorías	Fortalecer la transparencia en la gestión de edificación pública a través de estándares y procedimientos	24	Auditoría interna	Porcentaje Cumplimiento del Plan de Auditoría Anual dentro del plazo.	(Nº de auditorías realizadas de acuerdo al plan anual de auditoría en el plazo/Nº total de auditorías de acuerdo al plan anual)*100	82%	Por definir	Por definir	84%	33%	Informe de Auditorías emitidos por la Unidad Plan de Auditoría año t Cronograma Anual	SEMESTRAL	EFICIENCIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	SUBDIRECTOR	El objetivo de medir esta meta es asegurar la ejecución del plan anual de Auditoría Interna del Servicio, con la oportunidad requerida para la toma de decisiones por parte de la Dirección. Esto último se refiere a que los informes se entreguen en las fechas establecidas en el Cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna, para poder tomar las medidas tendientes a subsanar las deficiencias de control detectadas y con ello mejorar la gestión interna del Servicio. El resultado del indicador entregará el porcentaje de las auditorías realizadas en el plazo programado, respecto del total de auditorías contempladas en el Plan Anual considerando para la medición, las auditorías institucionales y gubernamentales, los cuales el informe definitivo de cada una de ellas, su emisión dependen directamente de la unidad.
4	Asesorías	Mejorar y fortalecer los procesos participativos con los grupos de interés.	25	Comunicaciones	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo de Comunicaciones	(Nº de actividades cumplidas/Total de Actividades programadas)*100	90%	Por definir	Por definir	90%	33%	Plan de Trabajo aprobado por el jefe del Servicio	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	SUBDIRECTOR	El objetivo de este indicador es medir el plan de trabajo de la Unidad de Comunicaciones. A más tardar el 31 de enero 2017 se definirá el plan de trabajo entre la Unidad de Comunicaciones y el Subdirector de Arquitectura y se validará la Directora Nacional de Arquitectura. Se excluye de esta medición las actividades que hayan sido establecidas en el Plan y que por razones presupuestarias no puedan ser ejecutadas.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4												100%							

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equipo o	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Número del indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
5	África y Paraisuota	A alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión gestionados: 1. Promover que al menos un 50% de la cartera que ampara tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo de Ley de Presupuestos 2018 tengan el RS. 3. Que las iniciativas de inversión de arastre obstragan el RS al 31 de diciembre del 2017.	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas arastres con RATE RS 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. b - N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c - N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d - N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. e - N° total de iniciativas de Inversión de arastres con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión de arastres adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f - N° total de iniciativas de Inversión de arastres contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión de arastres adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. Si: a=b entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: a<b entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: b=a entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: b>a entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: d=e entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: e>d entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: d=d entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: d<d entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ Si: d>d entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ 1. Continúa con se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1.1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que posea el financiamiento para una nueva etapa al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arastre (contrato de arastre ya garantizado perfeccionado en el arastre anterior). 1.2. Iniciativa de Inversión de Arastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017. 1.3. Aprobación de Inversión: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 1.4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 1.5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 1.1. Las que estén sujetas a términos de la etapa anterior, desarrollada por entes o internamente en el MOP. 1.2. Las que estén afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 1.3. Aprobación con Prioridad Presidencial. 1.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 1.5. Aprobación con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 1.6. El caso en que una iniciativa de inversión que está en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula $(\text{RS}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ} + \text{N}^{\circ}\text{I}/\text{N}^{\circ}\text{P}^{\circ}) * 100$ . Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
5	África y Paraisuota	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	100I-DH02-DMGHGS-DA-HGDA-DGA	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio al Cliente. 2. La estructura del Programa de Trabajo año 1 del año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) que servirá para estar ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementarse en el Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre el 30 de junio y el 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre el 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos al responsable de Equipos de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá a su favor los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definitivas, una vez definidos el Programa de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	
5	África y Paraisuota	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1 enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: Correspondan a programaciones globales; a una licitación de oferta en dos o más años, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerará licitaciones de obras, estudios y asesorías designaciones 002 y 004 que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Los derechos demoren en nacional más de 60 días corridos desde la causa no atribuible al servicio. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o estudios previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la inclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	
5	África y Paraisuota	A alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	Nº Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / Nº total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señalan los objetivos y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 1 se realiza con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fortalecimiento), nombre ID, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del correo de enero del año 1 extraída del SAFI en Documento "Reporte base datos Clientes Mensual ADO actual y anteriores", salvo para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del correo del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerará proyectos de arastre los no globales que no sean pagos al año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con su respectivo SAFI y que se encuentre asignado a un contrato de responsabilidad. 2. Los Servicios podrán asignar a los siguientes facturas iniciales: Tipo de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de depreciaciones que son cargados al subrubro 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones (y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios se no aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de ejecución que son cargados al subrubro 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen la licitación durante el año 1 (Monto de contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del Reglamento de convenios, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficina de DIRPLAN y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial: 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas precontractadas solicitadas por un ente anterior al Servicio que supieran un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratos Generales de la República (suma de causas) excedan en más de 30 días corridos de tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Contratos Generales de la República exceda en más de 70 días corridos, no total tramitación de la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las DI solicitudes y para el año de curso exceda más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demeritorias de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por términos administrativos o forma anticipada en atención a las causas tratadas de acuerdo al Art. N° 175 del Decreto Supremo MOP N° 73/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (ROOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N° 54 del Decreto Supremo MOP N° 44/2006 que aprueba nuevo Reglamento para Contratos de Construcción de Obras de Construcción (CCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, reuniones o tribunales, etc.) y/o a proyectos demeritorios, éste se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificadas, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos sobrepasen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será notificado a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta ejecutiva del abastecimiento que ampara el ajuste.	
5	África y Paraisuota	A alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	Nº Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / Nº total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	1. Programación base tomada del SPQ (Sistema de Proyecto y Contratado) conformada con los registros, enviado por correo electrónico a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planeamiento - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones correspondientes y monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPQ, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por correo por la División de Planeamiento - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria viera sectorial del año 2017.	

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Table with columns: Nº Equip, Nombre Equipo, Objetivo del mapa estratégico, Número del indicador, Nombre corto Indicador, Nombre indicador, Fórmula de Cálculo, Meta 2016, Proyección Junio 2017, Proyección Septiembre 2017, Meta 2017, Ponderación, Medio de verificación, Frecuencia de medición, Dimensión, Ámbito de control, Sanidad, Tipo de cumplimiento, Responsable, Notas y supuestos.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Número del indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
6	Tarapacá	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras que se realicen en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/Nº total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año 1700	$N^{\circ}$ de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/Nº total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año 1700	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante correo.  Reportes/Informes Informe de resultados de Satisfacción de Mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación.  Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORIAL REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.  1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término para el año de cada año). 2. Análisis Estadístico: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 3. Índices de Satisfacción: que considere el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 4. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 5. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc.) 6. Los encuestas deben ser completadas por el responsable técnico (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 7. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc.); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1 a 7 donde 1 (0 muy mala, 2 (mala, 3 (regular), 4 (0 regular), 5 (0 buena), 6 (0 muy buena y 7 (0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Método de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultados de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación		
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 6												100%									
7	Antofagasta	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, priorizados: 1. Promover que al menos un 50% de la cartera que ammonta tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo de Ley de Presupuestos 2018 tengan el RS. 3. Que las iniciativas de inversión de arrastre otorguen el RS al 31 de diciembre del 2017.	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arrastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$(\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}) * 100 = (\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}) * 100$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}$ 2.2 Listado final actualizado del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Régimen y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les asignará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les asignará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}$ 4.3 Listado final con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Univesos 4 y 5, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORIAL REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura.  Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = Nº de iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = Nº total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = Nº de iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = Nº total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = Nº de iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = Nº total de iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}) * 100$ 2. Si $b \neq 0$ entonces la fórmula es: $(\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}) * 100$ 3. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}$ 4. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automático. 5. Las exclusiones, se significan en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o incumplimiento en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $(\text{RS}/\text{N}^{\circ} \text{RS}) * 100$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.		
7	Antofagasta	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año t	$100(1 - \text{DA} - \text{G02} - \text{DA} - \text{G03} - \text{DA} - \text{G04} - \text{DA})$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los informes de avance semestral, con cierre al 30 de junio, avance trimestral con cierre al 30 de septiembre, e informes finales al 31 de diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 en los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORIAL REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipos de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2017 serán definitivas, una vez definido los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.		

CONVENIO DESEMPÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equip o	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del Indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitiv	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos				
7	Antofagasta	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 10 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$\frac{N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 10 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017}}{100} \times 100$	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Valledu, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá realizar licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales; Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación; Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas; Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 Y 003) que no correspondan a asesorías de servicios fiscales. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o límites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que exista razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 1 año consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.				
7	Antofagasta	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original}^{\circ} \text{ total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}}{100} \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Diptran a más tardar el 30 de abril que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Diptran, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Diptran a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Diptran informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Valledu, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o bursátil), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, condecorada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 entrada del SAFI en Discoversi (Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual y Anterior), Link para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilice el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que representen proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerará proyectos de tramite los que no sean objeto de un contrato. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a un centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acogirse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subálínea 31 (signación 001 9999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de depreciaciones que son cargados al subálínea 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a obras y/o intervenciones que no son de carácter más de un año, sino que corresponden a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subálínea 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos, donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIPTRAN. 3.6. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año 1 (Monto contrato menor o igual a M\$10.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una de sus métricas validadas mediante Oficio de DIPTRAN y la Unidad de Montevideo y Control de Gestión Municipal de Servicio. 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 70 días corridos o el total de tramitación desde la solicitud MOP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (MS D) en las DI y solicitudes y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos o el total de tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demoradas de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o las causas estipuladas en el Art. N°54 del Decreto Supremo MOP N°46/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones específicas o de otra índole (oposición custodiana, recursos no tributarios, etc.) a junio de proyectos demorados, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial se o por causas externas justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conforman quedará excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por el DIPTRAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programa inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será enviado a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.				
7	Antofagasta	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente}^{\circ} \text{ total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}}{100} \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1.- Programación base tomada del SPG (Sistema de Proyectos y Contratista) ordenada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones a correspondiente y monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPG, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación, D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 de 26 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.				
7	Antofagasta	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por Servicio de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de edificación pública fue evaluado como bueno, muy bueno o excelente por los mandantes y/o total de obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año	$\frac{N^{\circ} \text{ de obras terminadas en el año } 1, \text{ para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de edificación pública fue evaluado como bueno, muy bueno o excelente por los mandantes y/o total de obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año}}{100} \times 100$	92%	92%	92%	92%	20%	Reporte/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandatarios de la División de Planificación, mediante oficio. Reporte/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatarios y firmado por el jefe de División de Planificación. Reporte/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandatarios / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará los medios de los procesos: 2.1 Análisis Cualitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción, que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluyen la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, expectativas, etc). 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratista (BIP (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos considerados en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 es mala, 2.0 mala, 3.0 regular, 4.0 regular+, 5.0 buena y 6.0 muy buena y 7.0 excelente). 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandatarios de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio del Director Regional al jefe del Depto. Mandatarios / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatarios y firmado por el jefe de División de Planificación				
TOTAL FONDACION EQUIPO 7																					100%		
8	Atacama	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos programados de inversión, promediando: 1. Procentaje de inversión de un 50% de la cartera que amonta tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la instancia de Seguimiento del Proyecto Ley de Presupuestos del año de Presupuesto 2018 tengan el RS. 3. Que las iniciativas de inversión de arastre obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	26	GESTION DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 Formulario B1 enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio.	$\frac{(0,8)^{\circ} 0,25 + (0,1)^{\circ} 0,60 + (0,7)^{\circ} 0,15 \times 100}{100}$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: $\frac{0,8^{\circ} 0,25}{100}$ 2.2. Listado Excel extendido del formulario B1 de mano y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusión según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de iniciativas de inversión, tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestón Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $\frac{0,7^{\circ} 0,15}{100}$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $\frac{0,1^{\circ} 0,60}{100}$ 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en su Universo, y si se identificó en el listado. 4.4. Las exclusiones referidas a la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2017, con el RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 4.5 Las iniciativas de inversión incluidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso. 4.6 Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas se menor a 20. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APB), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DIPRES. b - N° de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c - N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d - N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e - N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión de arastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f - N° total de iniciativas de Inversión de arastre contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de Inversión de arastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 5. Si $b > a$ entonces la fórmula es: $\frac{(a)^{\circ} 0,25 + (b)^{\circ} 0,15 \times 100}{100}$ 6. Si $a > b$ entonces la fórmula es: $\frac{(a)^{\circ} 0,25 + (c)^{\circ} 0,15 \times 100}{100}$ 7. Si $c > b$ entonces la fórmula es: $\frac{(a)^{\circ} 0,25 + (d)^{\circ} 0,15 \times 100}{100}$				
8	Atacama	Fomentar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	$\frac{1001 + 0,054002 \times 0,058503 \times 0,058504 \times 100}{100}$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que oportunamente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestrales, con cierre al 30 de Junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre e Informes finales: al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna, que apalanca el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre, con el fin de validar los indicadores de cierre de 2017, todo dirigido a las Unidades de Gestión de Equipos de Trabajo, con copia a las Unidades de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, salvo defectos del Programa de Trabajo de este año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurra eventos externos al equipo de trabajo que afecte el cumplimiento de la meta, dicha modificación será consensuada por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.				

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitivo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
8	Atacama	Lugar estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ}$ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año ÷ más tardar 15 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero) * 100	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Valdivia, Oros-Hidroálcalis, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1 enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Correspondan a programaciones globales; Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación; Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real por todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 Y 003) que no correspondan a asesorías de servicios fiscales. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. La licitación depende del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación depende de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
8	Atacama	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ}$ Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de pago iniciales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos contemplados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Valdivia, Oros-Hidroálcalis, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por Dirplan, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o forzado), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, conformado a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 entrada del SAFI en Discrever "Reporte Hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Luego para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerarán proyectos de contrato los que tengan pago a lo largo del año. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable de agregar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a un centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a los siguientes documentos: Informe Tipo o Referencia. 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos con cargo al subrubro 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de depreciaciones con cargo al subrubro 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a obras e indemnizaciones a más de 20 días corridos en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subrubro 11 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 4. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año 1 (Monto contrato menor o igual a M\$10.000). 4.1. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una de sus métricas validadas mediante Oficio de DIRPLAN y la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de 60 días corridos en periodo anterior. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 70 días corridos o total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demorables de organismos externos al Servicio. 4.6 Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°153 del Decreto Supremo MOP N°44/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causas estipuladas en el Art. N°54 del Decreto Supremo MOP N°44/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7 Cuando, por situaciones técnicas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no tributarios, etc.) a junio el proyecto demostrativo, este se vea afectado en su normal programación. 4.8 Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial o por causas externas justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conformen quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.
8	Atacama	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ}$ Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente / N° total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del SPIC) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPIC (Sistema de Proyectos y Contratación) con todas las regiones, enviado por oficio a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones a correspondiente y monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPIC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidas en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.
8	Atacama	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por Servicio de Edificación Pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de Edificación Pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	$(N^{\circ}$ de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de Edificación Pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes) / N° total de obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año 1	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORÍA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará los métodos de los procesos. 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluye la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizadas en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratante (BIP) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes aspectos metodológicos controlados en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 mala; 3.0 regular; 4.0 regular; 5.0 bueno; 6.0 muy bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación
TOTAL FUNDACIÓN EQUIPO 8												100%							
9	Coquimbo	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPRES e Iniciales de inversión nuevas y/arrastra con RATE RS al 31 de diciembre del 2017	$(B1) * 25 + (I) * 60 + (M) * 15 * 100$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPRES e Iniciales de inversión nuevas y/arrastra con RATE RS al 31 de diciembre del 2017	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DPRES. b - N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DPRES. c - N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de Iniciales de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d - N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. e - N° total de Iniciales de Inversión de Arrastra contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de Iniciales de Inversión de Arrastra adicionales contenidas en los decretos de decreto inicial 2018. f - Si >=0 entonces la fórmula es: $(a) * 25 + (b) * 60 + (c) * 15$ Si <=0 entonces la fórmula es: $(a) * 25 + (b) * 75$ Si <=0 entonces la fórmula es: $a * 100$
9	Coquimbo	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	$(G1) * 25 + (I) * 60 + (M) * 15 * 100$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y la actualización que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre e Informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalanca el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 Indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, con apoyo de los equipos de Trabajo, con copia a la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de Trabajo de cada equipo. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
9	Coquimbo	Lugar estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 65 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 65 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017) * 100	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. Planilla de programación del subámbito 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1°, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 65 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1 enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales: Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (signaciones 002 Y00) que no correspondan a asesorías de servicios fiscales. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que estén razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
9	Coquimbo	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 70 % de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o bursátil), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, conformada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1° entrada del SAFI en Discover "Reporte Hacienda Cierre mensual Año Actual Anterior". 2. Para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) que se utilice el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agreguen valores positivos, el control se hará a nivel de contrato. Si consideran proyectos de variación los debe incluir en el Anexo. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realicen a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acogerse a los siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos con cargo al subámbito 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de participaciones con cargo al subámbito 31 (signación 002 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a obras e Intervenciones que no tengan más de 10 años corridos en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referir el pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que se cargaron al subámbito 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contengan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratados nuevos o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso de que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una de su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y la Unidad de Monto y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desistidas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 70 días corridos a total tramitación desde la solicitud MOP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) (NI) de las DI solicitudes y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos a total tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones democráticas de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°15 del Decreto Supremo MOP N°74/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y a las causales estipuladas en el Art. N°54 del Decreto Supremo MOP N°44/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponda a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones técnicas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos administrativos, etc.) a junio o proyecto demostren, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificadas, se elimina un proyecto, los contratos que lo conformen quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, sin ver afectado por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desistidas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.
9	Coquimbo	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente / N° total de proyectos del Reporte Estado del SPIC) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPIC (Sistema de Proyectos y Contratos) conformada con las regiones, enviado por oficio a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, según exclusión y actualizaciones correspondientes y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPIC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.
9	Coquimbo	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por Servicio de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año T, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de edificación pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año T * 100	n/a	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuestas de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviado a los Direcciones Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandatarios de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatarios y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Direcciones Regionales al Jefe de Depto. Mandatarios / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTOR/A REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año T, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará los métodos de dos procesos. 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazo, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluye la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año, así como: 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizadas en las siguientes dimensiones (gestión, plazo, comunicación, satisfacción, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contraparte (cliente) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los instrumentos de aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandatarios de Edificación Pública. 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 mala; 3.0 regular; 4.0 regular; 5.0 bueno; 6.0 muy bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio emitido por el jefe del Depto. de Mandatarios de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Direcciones Regionales al jefe del Depto. Mandatarios / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatarios y firmado por el jefe de División de Planificación
TOTAL FONDACION EQUIPO 9											100%								
10	Valparaíso	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	26	GESTION DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 Formulario B11 enviado a DPRES e Iniciales de inversión nuevas y artrose con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuesto del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio.	(B11)*0,25 + ((G16)-60 / (M70)*15) * 100	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	Proyecto de Presupuesto 2018 Formulario B11 enviado a DPRES e Iniciales de inversión nuevas y artrose con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuesto del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primer quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $C = (G16) - 60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $M = (M70) - 15$ 4.3 Límite Base con el total de Iniciales de Inversión incorporadas en la Universidad y si se identifican en el listado. 4.4 Las exclusiones referidas a la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto del 2017. 4.5 El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. (1) Las iniciales de inversión incluidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 presentado al Congreso. (2) Las iniciales de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de Iniciales de inversión nuevas se menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: G = N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B11 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DPRES. B = N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B11 (Marco y Expansión) enviado a DPRES. M = N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 + N° de Iniciales de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 11 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. M = N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 + N° de Iniciales de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. G16 = N° total de Iniciales de Inversión de artrose con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. M70 = N° total de Iniciales de Inversión de artrose contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 + N° de Iniciales de Inversión de artrose adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. L1 = $(B) * 0,25 + ((G16) - 60 / (M70) * 15)$ L2 = $(M) - 15$ L3 = $(L1) + (L2)$ L4 = $(L3) / 100$ L5 = $(L4) * 100$ L6 = $(L5) - 100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciales de inversión Nuevas en aquel estudio físico (Item 01) o proyecto (Item 02) que posea el financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de artrose (contrato de artrose a la vez artrose perfeccionado al año anterior). 2. Iniciales de inversión de artrose: aquellas que han tenido plaza en el año 2017. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la suma de Iniciales de Inversión (nuevas o artrose) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciales de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciales de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollado por externo o internamente en el MOP. 5.2. Las que están sujetas a la Circular de Hacienda N° 31 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas Iniciales de Inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN (cumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución). En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la sumatoria. 2 y/o 3 de la fórmula: $(G16) - 60 + ((M70) - 15)$ . Asimismo, en caso que más de una iniciativa de inversión de la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley se agregue a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
10	Valparaíso	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	H01.01.HI02.01.HI03.01.HI04.01.HI05.01	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que acontezcan correspondientes. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre e Informes finales: al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 Indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe final de cumplimiento de la Meta al 31 de Diciembre de 2017, todo dirigido a la Gerencia de Equipos de Trabajo, con copia a la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los Informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definitas, una vez definido el Programa de Trabajo de este año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
																				Planilla de programación del subámbito 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para los licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.	
	Valparaiso	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } \div \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } \times 100)$		30%	Por definir	Por definir	10%		TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en la planilla. Año 1 enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Correspondan a programaciones globales; Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación; Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para ambas; Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (signaciones 002 Y001) que no corresponden a asesorías de asistencia fiscal. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.		
10	Valparaiso	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original } \div \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) \times 100$		80%	Por definir	Por definir	20%		TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o forzado), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, corroborada a partir de la planilla de programación del correo de enero del año 1 entrada del SAFI en Disolver "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual y Anterior"; Link para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del correo del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerará proyectos de contrato los que tengan plazo a lo largo del año. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a un centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subámbito 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de programaciones que son cargados al subámbito 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a obras e indemnizaciones a más de 200 millones de pesos en el periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse el pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subámbito 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratado menor o igual a M\$10.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una de sus métricas validadas mediante Oficina de OPR y/o la Unidad de Montevideo y Control de Gestión Municipal del Servicio. 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 70 días corridos o total tramitación desde la solicitud MOP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o NI) de las ID solicitadas y en para el año en curso excedan en más de 60 días corridos o total tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demoradas de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°153 del Decreto Supremo MOP N°44/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCT) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no tributarios, etc.) ajenas al proyecto demostren, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial se o por causas externas justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conforman quedará excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afecten la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.		
	Valparaiso	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente } \div \text{ total de proyectos del Reporte Estado del SPIC}) \times 100$		80%	Por definir	Por definir	20%		TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	1.- Programación base tomada del SPIC (Sistema de Proyectos y Contrataciones) con todas las regiones, enviado por oficio a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones correspondientes y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPIC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.		
	Valparaiso	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por Servicio de Edificación Pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Departamento de Mandatos fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	$(N^{\circ} \text{ de obras terminadas en el año } 1, \text{ para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Departamento de Mandatos fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes}) \div \text{ total de obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año } \times 100$		92%	92%	92%	20%		Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como por necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluyen la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año, así como las encuestas sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizadas en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratante (BIP (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos considerados en la Encuesta de Satisfacción de Mandatos de la División de Edificación Pública: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 bueno; 6.0 muy bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio emitido por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Dirección Regional al jefe del Depto. Mandatos / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y firmado por el jefe de División de Planificación		
TOTAL FONDACIÓN EQUIPO 10																					100%
11	Región Metropolitana	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPRES e Iniciales de inversión nuevas y arance con RATE RS al 31 de diciembre del 2017	$(\text{In} \div \text{O} + \text{In} \div \text{O}) \div \text{In} \times 100$		60%	Por definir	Por definir	10%		TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRES, con el listado de Iniciales de Inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contempla: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $\text{In} \div \text{O} \times 25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 mano y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2018 enviado a DPRES, que contempla RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de Iniciales de Inversión de la Nómina Respaldó del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de Iniciales de Inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contempla: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $\text{In} \div \text{O} \times 60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $\text{In} \div \text{O} \times 15$ 4.3 Listado Excel con el total de Iniciales de Inversión incorporadas en los Universos, y se identifican en el listado. 4.4 Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldó del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018. 4.5 El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 4.6 Las Iniciales de Inversión incluidas en la Nómina de Respaldó del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 presentado al Congreso. 4.7 Las Iniciales de Inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		
11	Región Metropolitana	Fortalecer Servicios de Calidad, oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	$100\% - ((\text{In} + \text{O} + \text{In} + \text{O}) \div \text{In} + \text{O}) \times 100$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%		TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y la actualización que acontecimiento correspondiente. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, semestral con cierre al 30 de Septiembre y Informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios. 1. El objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 Indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, con un informe final de cumplimiento de la Meta al 31 de Diciembre de 2017, todo dirigido a la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de Trabajo de este año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.		

CONVENIO DESEMPÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2017

Nº Equip o	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitid	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
11	Región Metropolitana	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año ÷ más tardar 60 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero) * 100	30%	Por definir	Por definir	Por Definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. Planilla de programación del subámbito 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Alto a enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá realizar licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales: Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real por todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (signaciones: 002 Y 003 que no corresponden a asesorías de asesorías técnicas). Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades decidan licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	
11	Región Metropolitana	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(Nº Proyectos con un 70 % de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / Nº total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informado del cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y ajustes correspondiente versus su respectiva licitación financiera a cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumida por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o paralelo), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, condecorada a partir de la planilla de programación del correo de enero del año 1 entrada del SAFI en Documento "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual Anterior". Sólo para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del correo del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que se ejecutaron en el 2016, el control se hará a nivel de contrato. Se considerarán proyectos de contrato que van hasta el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes exclusiones iniciales: Tipo o Referencia. 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subámbito 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de empréstitos que son cargados al subámbito 31 (signación 008 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a obras e inversiones con más de 20 días corridos en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subámbito 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 4. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año 1 (Montos contractuales menores o iguales a M\$10.000). 4.1. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso de que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.2. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de un día en el período. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las DI solicitudes y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos la tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demorables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°153 del Decreto Supremo MOP N°478/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (ROCP) y a las causas estipuladas en el Art. N°34 del Decreto Supremo MOP N°442/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no trabajados, etc.) se aplique el artículo 20 del presente convenio y se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial se por causas externas, justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, sean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afecten la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del accionamiento que amerita el ajuste.	
11	Región Metropolitana	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(Nº Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente/ Nº total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Equipo SPAC) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPAC (Sistema de Proyectos y Contratados) conformada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, según exclusiones y actualizaciones a correspondiente y monto programado para el año a cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPAC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación, D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidas en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda. Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	
11	Región Metropolitana	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por Servicio de Edificación Pública	Porcentaje de obras terminadas en el año T, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de Edificación Pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes y/o total de obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año T	(Nº de obras terminadas en el año T, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de Edificación Pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes y/o total de obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año T) * 100	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como por necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año T, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará los métodos de los procesos: 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazo, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluye la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizadas en las siguientes dimensiones (gestión, plazo, comunicación, expectativas, etc) (ver anexo). 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratante (MOP) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes aspectos metodológicos controlados en la encuesta de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazo, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1 a 7 donde 1 (0 muy malo - 2 mala - 3 regular - 4 regular + 5 bueno - 6 muy buena y 7 ó excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Método de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación	
TOTAL FONDACIÓN EQUIPO 11											100%									
12	O'Higgins	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año T	(0,8)*D25 + (0,1)*G60 + (0,7)*O15 + (100)*100	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contempla: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: (a)*D25 2.2. Listado Excel extractado del formulario B1 mano y expansión con el proyecto de Presupuesto 2018 enviado a DPRES, que contempla RATE, Servicio, Región y acciones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregó el centro de responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les agregó el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contempla: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: (c)*G60 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: (b)*O15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en un Universo d y se identifican en el listado; 4.4. Las exclusiones, referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017, contenidas en las solicitudes de Decreto Inicial 2017 por el Servicio y el centro de responsabilidad. 5. El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicios y Centro de Responsabilidad. 6. Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. 7. Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = Nº de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DPRES. b = Nº de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio c = Nº total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 d = Nº total de iniciativas de inversión de arranque con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de inversión de arranque adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio e = Nº total de iniciativas de inversión de arranque contenidas en la Nómina de Respaldos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de inversión de arranque adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 f = (b - d) entonces la fórmula es: ((a)*D25 + (b)*O15) g = (c - d) entonces la fórmula es: ((a)*D25 + (b)*O15) h = (e - d) entonces la fórmula es: ((a)*D25 + (b)*O15) i = (f - d) entonces la fórmula es: ((a)*D25 + (b)*O15)	
12	O'Higgins	Fomentar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año T	1,001*G60+0,053*DA+0,034*DA	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, semana Trimestral con cierre al 30 de Septiembre y Informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apuntalan el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 1. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 2. A más tardar el 15 de Enero de 2017, cada Equipo Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa (Actividades para el año 2017). 3. La medición de Avance de este indicador será Trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará los Informes de Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, con reporte de los resultados de los Informes de Avance por Equipo de Trabajo, con copia a la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los Informes anuales señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 3. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, salvo por definición del Programa de Trabajo de este año. 4. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dicha modificación será consensuada por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del Indicador	Nombre corto Indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
12	O'Higgins	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año + más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año) * 100	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero de año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1 enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales; Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real por debajo. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 Y 001) que no correspondan a asesorías de asesorías fiscales. Los decretos demoren en hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existen razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	
12	O'Higgins	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del vigente (del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirlan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirlan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respaldan la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos contemplados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirlan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirlan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera a cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por Dirlan, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o paralelo (o bifurcado), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, conformado a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 extraída del SAFI en Documento "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual y Anterior". Sólo para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerará proyectos de traslado los que no tengan plazo a año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable agragar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán anular o reanular las siguientes exclusiones: Iniciales Tipo o Referencia. 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (signación 001 / 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de programaciones que son cargados al subrubro 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a obras e inversiones que no estén contratados mediante un MSL0000 terminado en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subrubro 11 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a Dirlan. 4. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratado menor o igual a M\$10.000). 4.1. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una de su mérito y validadas mediante Oficio de Dirlan y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Municipal de la Dirección de Planeamiento. 4.2. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desastadas más de una vez en el período. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) exceda en más de 70 días corridos a total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demorables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°153 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y a las causas estipuladas en el Art. N°164 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones clasificadas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no tributados, etc.) a líneas o proyectos demostren, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial o por causas externas justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la Dirlan, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desastadas por una o más veces. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afecten la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	
12	O'Higgins	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente / N° total de proyectos del Reporte Extraído de SPAC * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1.- Programación base tomada del SPAC (Sistema de Proyectos y Contratada) convalidada con las regiones, enviado por Oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, según exclusiones y actualizaciones a correspondiente y monto programado para el año a cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPAC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por Oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	
12	O'Higgins	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por Servicio de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	(N° de obras terminadas en el año 1, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total de Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año) * 100	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuestas de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviados a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como por necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se utilizará el método de los procesos. 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluyen la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento cuestionario, contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser comparadas por el contraparte (Mandante) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los equivalentes de aspectos metodológicos contemplados en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA. 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1 a 7 donde 1 (0 muy malo, 2 mala, 3 regular, 4 regular+, 5 bueno, 6 muy bueno y 7 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Método de verificación: (1) Oficio emitido por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación	
TOTAL FONDACION EQUIPO 12																				100%
13	Maulo	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos programados de inversión, promoviendo: 1.- Promover que al menos un 50% de la cartera que amonta tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2.- Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la División de Regulado del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio. 3.- Que las iniciativas de inversión de arastre obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPRES e iniciativas de inversión nuevas y arastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	(a/b)*25 + (c/d)*60 + (e/f)*15 * 100	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: a/b*25 2.2. Listado Excel extraído del formulario B1 mano y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2018 enviado a DPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y acciones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a las que se les agregó el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera semana de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: c/d*60 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: e/f*15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y e y identificadas en el listado. 4.4 Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017, contenidas en las solicitudes de Decreto Inicial 2017. 4.5 El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 4.6 Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. 4.7 Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 20. Para el periodo 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DPRES. b - N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DPRES. c - N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d - N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. e - N° total de iniciativas de inversión de arastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f - N° total de iniciativas de inversión de arastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. Si a-b > entonces la fórmula es: ((a/b)*25 + (c/d)*60 + (e/f)*15) Si a-b <= entonces la fórmula es: (a/b)*25 + (c/d)*60 + (e/f)*15 Si a-b = 0 entonces la fórmula es: a/b*25 + (c/d)*60 + (e/f)*15 Si a-b <= 0 entonces la fórmula es: a/b*25 + (c/d)*60 + (e/f)*15 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la vigencia anterior, desarrollado por externo o internamente en el MOP. 5.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 31 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN, incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de las sumadas. 2 y/o 3 de la fórmula "a/b*25 + (c/d)*60 + (e/f)*15". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
13	Maulo	Fortalecer Servicios de Calidad, oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	(100+(a-b)/20)+(c+d)/60+((e+f)/15)*100	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de junio, usando trimestral con cierre al 30 de Septiembre e Informe Final: al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que aplican al cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 Indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de Septiembre de 2017, con fines de control de gestión y de cumplimiento. 5. Los Informes de Avance de este indicador serán entregados a la División de Administración, con copia a la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los Informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2017 serán definidas, y ser definidos por el Programa de Trabajo de cada Equipo Regional. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2017**

N° Equip o	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del Indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitivo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
13	Maule	Lugar estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$\frac{N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } + \text{ más tardar 15 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}}{\text{Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año}}$	n/a	Por definir	Por definir	Por Definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vivienda, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en la planilla. Año 1 enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales: Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para base. Sólo se considerará licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 Y000) que no correspondan a asesorías de servicios fiscales. Los decretos demoren en hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicita en Propuesta de Decreto, sin que están razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 1 año consecutivo con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.		
13	Maule	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original}}{\text{Total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}} \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de pago inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos contemplados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera a cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vivienda, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se validó con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o forzoso), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, conformada a partir de la planilla de programación del corre de enero del año 1, el documento "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual y Anterior" - Info para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizara el Reporte SAFI del corre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de avance los que no tienen pago a lo anterior. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable agragar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a un centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a los siguientes documentos: Informe Tipo o Referencia. 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subalínea 31 (signación 001 1999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de prestaciones que son cargados al subalínea 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pagos y/o indemnizaciones a más de 90 días corridos en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subalínea 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contengan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratados menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una de sus méritos validados mediante Oficio de DIRPLAN y a la Unidad de Montevideo y Control de Gestión Ministerial: 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que supere un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 70 días corridos o total transición desde la solicitud MOP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos la tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demorosas de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°153 del Decreto Supremo MOP N°127/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°164 del Decreto Supremo MOP N°148/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones técnicas o de otra índole (oposición custodiada, recursos no tramitados, etc.) a finales de proyecto demostren, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial o por causas externas justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conformen quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados supere los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afecten la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.		
13	Maule	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente}}{\text{Total de proyectos del Registro de programación base sectorial del año 2017}} \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPIC (Sistema de Proyectos y Contratos) consolidada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones correspondientes y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SAO, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación, D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.		
13	Maule	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por Servicio de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año T, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de edificación pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/OT. Total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año T	$\frac{N^{\circ} \text{ de obras terminadas en el año } T, \text{ para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de edificación pública fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/OT. Total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año } T}{\text{Total de obras programadas para el año } T}$	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandatarios de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatarios y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandatarios / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como sus necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año T, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará los métodos de los procesos: 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluido en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazo, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluye la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizada en las siguientes dimensiones (gestión, plazo, comunicación, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratante (mandante) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los equivalentes de los aspectos metodológicos contemplados en la encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo, 2.0 mala, 3.0 deficiente, 4.0 regular/3.0 bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandatarios de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandatarios / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatarios y firmado por el jefe de División de Planificación		
TOTAL FONDACION EQUIPO 13												100%									
14	Bio Bio	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos. Promover inversión, promueviento 1. Promover que al menos un 50% de la cartera que amonta tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio. 3. Que las iniciativas de inversión de avance obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Porcentaje de cumplimiento de la gestión interna D.A. de inversión de trabajo año 1	$\frac{(\text{BIP})_{0,25} + (\text{OP})_{60} + (\text{WFO})_{150} + (\text{WFO})_{150} \times 100}{\text{Total de proyectos de inversión de trabajo año 1}}$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y/o arance con RATE RS al 31 de diciembre del 2017. Incluye en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del Servicio. 1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $(\text{BIP})_{0,25}$ 2.2 Listado Excel entrado del formulario B1 manual y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y evaluaciones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les agregó el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $(\text{OP})_{60}$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $(\text{WFO})_{150}$ 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos, y se identifican en el listado. 4.4 Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4.5 El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 4.6 Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. 4.7 Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 20. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DIPRES. b = N° de iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. c = N° total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. d = N° total de iniciativas de Inversión de avance con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de Inversión de avance adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. e = N° total de iniciativas de Inversión de avance contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de Inversión de avance adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si $a \geq b$ entonces la fórmula es: $(\frac{a}{c})_{0,25} + (\frac{d}{e})_{150} \times 100$ 2. Si $a < b$ entonces la fórmula es: $(\frac{a+b}{c})_{0,25} + (\frac{d}{e})_{150} \times 100$ 3. Si $a = b$ entonces la fórmula es: $(\frac{a+b}{c})_{0,25} + (\frac{d}{e})_{150} \times 100$ 4. Si $a < b$ entonces la fórmula es: $(\frac{a+b}{c})_{0,25} + (\frac{d}{e})_{150} \times 100$ 5. Las exclusiones son: 5.1. Las exclusiones deben ser completadas por el contratante (mandante) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 5.2. Las que estén afectas a la Cartera de Hacienda N° 31 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN. Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de las sumatorias. 2 y/o 3 de la fórmula " $(\text{OP})_{60} + (\text{WFO})_{150}$ ". Asimismo, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta única.		
14	Bio Bio	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	$\frac{1001 + 10402 + 10463 + 10410 + 10410}{\text{Total de indicadores de gestión interna D.A.}} \times 100$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración, a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que sucesivamente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, e Informes finales: al 31 de Diciembre, en cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORA REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas en cumplimiento (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado deberá ponderarse al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de Septiembre de 2017, con un informe final de cumplimiento de la Meta al 31 de Diciembre de 2017, todo dirigido a las Jefaturas de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definido el Programa de Trabajo de 2017 y antes de iniciar el mes de mayo de 2017. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.		



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del Indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitividad	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
15	Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año}) * 100$	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vivienda, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales; Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación; Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 Y 004) que no correspondan a asesorías de servicios fiscales. Los decretos demoren en hacernos más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 1 año consecutivo con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.		
15	Araucanía	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Driplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Driplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos contemplados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Driplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Driplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vivienda, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1.1 Programación de los proyectos para el año se validó con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DRIPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o forzada), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, conformadas a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 entregada del SAFI en Documento "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual Anterior"; Libro para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) que se utilizará el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerará proyectos de aumento del monto global que tengan plazo a año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán anular o anular las siguientes exclusiones iniciales: Tipo o Referencia. 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (significado 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de depreciaciones que son cargados al subrubro 31 (significado 002 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pliegos e informacións para más de 20 días corridos en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse el pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subrubro 11 (significado 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DRIPLAN. 3.6. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año 1 (Montos contratados menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DRIPLAN y la Unidad de Monto y Control de Gestión Ministerial: 4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 90 días corridos o, en cualquier caso, en cualquier de los procesos de tramitación. 4.4 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RD y NI) de las ID solicitudes y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos de tramitación desde que se envía la fecha hasta la obtención del RATE RS. 4.5 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demoradas de organismos externos al Servicio. 4.6 Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°153 del Decreto Supremo MOP N°144/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (ROCP) y/o a las causas estipuladas en el Art. N°16 del Decreto Supremo MOP N°44/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no tributarios, etc.) a junio o proyecto demuestre, este se vea afectado en su normal programación. 4.8 Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial, o por causas externas justificadas, se detiene un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DRIPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una o más veces en período. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.		
15	Araucanía	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte Extraordinario del SPJ}) * 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPJ (Sistema de Proyectos y Contratación) basada en las regiones, enviado por oficio a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con copia al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones a correspondiente y monto programado para el año y para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPJ, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidas en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.		
15	Araucanía	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por Servicio de Edificación Pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatarios.  Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatarios.  $(N^{\circ} \text{ de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandatarios} / N^{\circ} \text{ total de obras terminadas y evaluadas por los mandatarios en el año}) * 100$	92%	92%	92%	92%	20%	Reporte/Informe Encuesta de satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación, mediante oficio.  Reporte/Informe Informe de resultado de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y firmado por el jefe de División de Planificación.  Reporte/Informe Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandatos / jefe División de Planificación con encuesta de satisfacción de mandatos	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTOR/A REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandatos, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandatos de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA Actúa como unidad técnica en la ejecución de obras.  1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, pliegos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluye la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizada en las siguientes dimensiones (gestión, pliegos, comunicación, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratante (BIP (por parte del mandataria) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contemplados en la encuesta de Satisfacción de Mandatos de Edificación Pública: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, pliegos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 mala; 3.0 regular; 4.0 regular a O regular; 5.0 bueno; 6.0 muy bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción; 6.4 Medio de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandatos / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y firmado por el jefe de División de Planificación			
TOTAL FUNDACION EQUIPO 15												100%									
16	Los Ríos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPREs e Inicativas de inversión nuevas y/o arance con RATE RS al 31 de diciembre del 2017  1. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión en Inicativas de Registro del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del RS. 2. Que las iniciativas de inversión de arance obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	$(I(AR)*0.25 + I(OI)*0.60 + I(P)*0.15) * 100$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APB), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - N° de Inicativas de inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DPREs. b - N° de Inicativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DPREs. c - N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Registro del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de Inicativas de inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d - N° total de Inicativas de inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Registro del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Inicativas de inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e - N° de Inicativas de inversión de arance con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Registro del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Inicativas de inversión de arance adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f - N° total de Inicativas de inversión de arance contenidas en la Nómina de Registro del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de Inicativas de inversión de arance adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. I (a) = b/a - entonces la fórmula es: $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ I (b) = b/a - entonces la fórmula es: $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ I (c) = b/a - entonces la fórmula es: $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ I (d) = b/a - entonces la fórmula es: $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ I (e) = b/a - entonces la fórmula es: $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ I (f) = b/a - entonces la fórmula es: $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ Continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Inicativas de inversión nuevas en el estudio técnico (Item 01) o proyecto (Item 02) que posea el financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuyo solicitante de fondos no esté asociado a un contrato de arance (contratos de arance a la carga anterior), desarrollado por externo o internamente en el MOP. 2. Inicativas de inversión de arance: aquellas que han tenido plaza en el año 2017. 3. Solicitudes de Decreto Inicial: se entenderá la emisión de Inicativas de inversión (nuevas o de arance) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la carga anterior, desarrollado por externo o internamente en el MOP. 5.2. Las que están sujetas a la Carga de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas Inicativas de inversión que surjan como reactivas a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN (incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución). En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Registro del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos. 2 y/o 3 de la fórmula $(a/b)*0.25 + (c/d)*0.15$ . Asimismo, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Registro del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.		
16	Los Ríos	Fortalecer Servicios de Calidad, oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	$I(01)+I(02)+I(03)+I(04)+I(05)+I(06)$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	1. Objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna, que apuntalan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. la estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 Indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. la medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará los informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un informe final de los resultados de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todo dirigido a las Jefaturas de Equipo de Trabajo, con copia a la Unidad de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2017 serán definitas, salvo modificaciones de equipo de Trabajo de 2017 en adelante. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecte el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2017

Table with columns: N° Equipo, Nombre Equipo, Objetivo del mapa estratégico, Número del Indicador, Nombre corto Indicador, Nombre Indicador, Fórmula de Cálculo, Meta 2016, Proyección Junio 2017, Proyección septiembre 2017, Meta 2017, Ponderación, Medio de verificación, Frecuencia de medición, Dimensión, Ámbito de control, Sentido, Tipo de cumplimiento, Responsable, Notas y supuestos. Rows include indicators for equipment efficiency, investment programming, and infrastructure completion.

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017**

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Número del Indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensitivo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
	Los Lagos	Lugar estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } + \text{ más tardar } 60 \text{ días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año } 2017) / \text{Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } 2017 \times 100$	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Valledupar, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año a enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Correspondan a programaciones globales: Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para cada. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (signaciones 002 Y00) que no correspondan a asesorías de servicios fiscales. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que éstas razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	
17	Los Lagos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original } / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos contemplados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentada por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y ajustes correspondientes versus su respectiva licitación financiera a cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Valledupar, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o forzoso), nombre CO, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, conformada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 entrada del SAFI en Documento "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año Actual Anterior"; Lado para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerarán proyectos de contrato los que tengan plazo a año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipos) será responsable de agregar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI que se encuentre asignado a un centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán anexar a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subálgebra 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de repatriaciones que son cargados al subálgebra 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a obras e Infraestructuras que se hayan contratado mediante un M&U.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subálgebra 31 (signación 005 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 4.6. El Servicio podrá incluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratado menor o igual a M&U.000). 4. Los proyectos a contratar, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan más de 70 días corridos a total tramitación dada la solicitud MOP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) (N) de las DI solicitudes y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos a total tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demorables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesoría, según corresponda, se vean afectados por término administrativo o forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N° 153 del Decreto Supremo MOP N° 2456/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (ROCP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N° 54 del Decreto Supremo MOP N° 1482/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTO) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no tributarios, etc.) a fin de proyecto demorables, éste se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad judicial se oprime causas extemporales, se omite un proyecto, los contratos que lo conforman quedará excluida de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajustes a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, sean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% del presupuesto inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos otorgados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	
17	Los Lagos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatarios	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente } / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Registro de programación base del año vigente del MOP}) \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPIC (Sistema de Proyectos y Contratación) convalidada con las regiones, enviado por oficio a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones a correspondiente y monto programado para el año a cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPIC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	
17	Los Lagos	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por Servicio de Edificación Pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de Edificación Pública fue realizado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes. Nº Total de Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año	$(N^{\circ} \text{ de obras terminadas en el año } 1, \text{ para las cuales el servicio de edificación pública entregado por el Servicio de Edificación Pública fue realizado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes}) / N^{\circ} \text{ total de Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año } 1 \times 100$	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Direcciones Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTOR/A REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como por necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Cualitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plaza, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluye la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plaza, comunicación, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contratante (BIP) (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes aspectos metodológicos controlados en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plaza, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo, 2.0 mala, 3.0 regular, 4.0 regular/bueno, 5.0 buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción. 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio emitido por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación	
<b>TOTAL FONDACIÓN EQUIPO 17</b>											<b>100%</b>									
18	Ayacucho	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos. Promover la inversión, promoviendo: 1. Proyectos que al menos un 50% de la cartera que amonta tener RATE, tenga RS al momento de la programación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciativas de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuesto del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del RS. 3. Que las iniciativas de inversión de arancele otorgan el RS al 31 de diciembre del 2017.	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Porcentaje de inversión de arancele otorgan el RS al 31 de diciembre del 2017	$(\text{Iniciativas de inversión de arancele otorgan el RS al } 31 \text{ de diciembre del } 2017) / (\text{Iniciativas de inversión de arancele otorgan el RS al } 31 \text{ de diciembre del } 2017) \times 100$	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e Iniciales de inversión nuevas y arancele otorgan el RS al 31 de diciembre del 2017 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuesto del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 20. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - Nº de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DIPRES. b - Nº de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c - Nº de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - Nº de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d - Nº total de iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + Nº de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e - Nº de iniciativas de inversión de arancele otorgan el RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f - Nº total de iniciativas de Inversión de arancele otorgan el RS en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - Nº de iniciativas de inversión de arancele adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si a=0 entonces la fórmula es: $(a/b) \times 100 + (c/d) \times 100$ 2. Si a=0 entonces la fórmula es: $(a/b) \times 100 + (c/d) \times 100 + 100$ 3. Si a=0 entonces la fórmula es: $(a/b) \times 100 + (c/d) \times 100 + 100 + 100$ 4. Si a=0 entonces la fórmula es: $(a/b) \times 100 + (c/d) \times 100 + 100 + 100 + 100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nuevas es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que puntúa a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arancele (contrato de arancele a la carga anterior), desarrollado por externo o internamente en el MOP. 2. Iniciativa de inversión de Arancele: Iniciativa que ha tenido plaza en el año 2017. 3. Solicitud de Decreto Inicial: la solicitud de inversión de Inversión (nuevas o de Arancele) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS, manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la vigencia anterior, desarrollado por externo o internamente en el MOP. 5.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN, incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de la sumatoria. 2 y/o 3 de la fórmula: $(a/b) \times 100 + (c/d) \times 100 + 100$ , igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta única.	
18	Ayacucho	Fortificar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año 1	$(100 \times \text{Iniciativas de gestión interna D.A.}) + (100 \times \text{Iniciativas de gestión interna D.A.})$	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que acompañen correspondientes. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, semana Trimestral con cierre al 30 de Septiembre, e Informes Anuales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR/A REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna, que impulsan el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 Indicadores de gestión interna, con sus respectivos metas y programa (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre, con un informe final de Cierre de gestión de diciembre del 2017, todo dirigido a la Comisión de Seguimiento de Equipos de Trabajo, con copia a las Direcciones de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes anuales señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, y ser definidos por Dirección de Trabajo de cada equipo. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecte el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equip. o	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensibilidad	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos			
	Ayán	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año / a más tardar 15 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017) * 100	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vivienda, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo.			
	Ayán	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo inicial. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documento que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informado del cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y ajustes correspondiente versus su respectiva información financiera a cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales; Si una licitación se dio en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación; Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para base. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (signaciones 002 Y00) que no corresponden a asesorías de signación fiscal. Los decretos demoren en hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.			
	Ayán	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente / N° total de proyectos del Reporte Extraordinario del SPA) * 100	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPA (Sistema de Proyectos y Contratoborrados) con las regiones, enviado por oficina a más tardar el 18 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo, señala exclusiones y actualizaciones a corresponder y el monto programado para el año y hasta cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPA, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficina por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 de 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.			
	Ayán	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandatos por Servicio de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año T, para los cuales el servicio de edificación pública entregado por el departamento de arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno o/o excelente por los mandatarios/N° total de obras terminadas y evaluadas por los mandatarios en el año T/100	92%	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes: Encuestas de satisfacción de mandatos de Edificación Pública, enviados a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes: Informe de resultado de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes: Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTOR(A) REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandatarios, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandatarios de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año T, como fecha mínima de término será octubre de cada año. 2. Metodología de cálculo: Se aplicará por medio de los procesos: 2.1 Análisis Cuantitativo: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índice de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plaza, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluirá la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario fecha de corte 31 octubre de cada año y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considerará la información entregado por el instrumento (encuestas), centralizadas en las siguientes dimensiones (gestión, plaza, comunicación, expectativas, etc) (Reportes, etc) 5. Las encuestas deben ser comparadas por el contrarrelato B1 (Marco y Expansión) del Documento de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandatos de Arquitectura D.A. 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plaza, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 malo; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 bueno; 6.0 muy bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción; 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandatos de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe del Depto. Mandatos / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandatos; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandatos de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandatos y firmado por el jefe de División de Planificación			
TOTAL FONDACION EQUIPO 18																						100%
	Punta Arenas	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	26	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPREs e Iniciales de inversión nuevas y archive con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 1. Proceso que al menos un 50% de la cartera que amonta tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciales de inversión en la Nmina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio. 3. Que las iniciales de inversión de archive obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	(Ia)B*0.25 + (Ic)G*60 + (H)T*0.15)*100	60%	Por definir	Por definir	60%	10%	Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DPREs e Iniciales de inversión nuevas y archive con RATE RS al 31 de diciembre del 2017 1. Proceso que al menos un 50% de la cartera que amonta tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2017 las iniciales de inversión en la Nmina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2018 en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio. 3. Que las iniciales de inversión de archive obtengan el RS al 31 de diciembre del 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PRODUCTO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciales de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a - N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DPREs. b - N° de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DPREs. c - N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de Iniciales de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 11 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d - N° total de Iniciales de Inversión Nuevas contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciales de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 del mes de enero de 2018 + N° de Iniciales de Inversión de Archive con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DPREs del mes de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio e - N° total de Iniciales de Inversión de Archive contenidas en la Nmina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de Iniciales de Inversión de Archive adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 del mes de enero de 2018. f - (a-b) entonces la fórmula es: (a/b)*0.25 + (c/d)*100 g - (e-f) entonces la fórmula es: (a/b)*0.25 + (c/d)*100 h - (f-g) entonces la fórmula es: (a/b)*0.25 + (c/d)*100 i - (f-g) entonces la fórmula es: (a/b)*0.25 + (c/d)*100 j - (f-g) entonces la fórmula es: (a/b)*0.25 + (c/d)*100			
	Punta Arenas	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	27	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	Suma ponderada del cumplimiento porcentual de cada indicador de gestión interna D.A., definidos en el programa de trabajo año T	100I+40G+50D+10DA+10DA	n/a	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programa de Trabajo año T, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que accesoriamente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestrales, con cierre al 30 de Junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre y Informes finales: al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTOR(A) REGIONAL	1. El objetivo de este indicador es consolidar y mantener los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que el Director de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsabilidad cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Director Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017 y un informe final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todo dirigido al Jefe de la Unidad de Control de Gestión correspondiente. La División de Administración generará los informes internos señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definitas, salvo que ocurran eventos dentro del equipo de trabajo de apoyo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo de apoyo. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos dentro el equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo de apoyo.			

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - SERVICIO DIRECCION DE ARQUITECTURA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Numero del indicador	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección Septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
19	Punta Arenas	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	28	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	$\frac{N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017}}{N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2017}} \times 100$	n/a	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.  Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.  Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y sus exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación.  Para el caso de APR, considerando con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y sus exclusiones.  Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.  Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 60 días.  Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo.  Alto + enero a diciembre 2017.  Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: Corresponda a programaciones globales; Si una licitación se dió en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varios licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 Y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Los decretos demoren en hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades deciden no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 3 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
19	Punta Arenas	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	29	Cumplimiento Programación de Inversiones	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos con un 70 \% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original}}{N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}} \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de los inicitales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos del trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informado el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera a cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieran aprobadas y los grupos de trabajo informados.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Esta meta aplica a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta. 1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalentes (BIP paralelo o de forzada), nombre CI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 extraída del SAFI en Discovered "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Cuidado para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (OPR) en que se utilizará el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se considerarán proyectos de tamaño los que no tengan pago al año anterior. 2. Las exclusiones se realizarán a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a los siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de representaciones que son cargados al subítemo 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios se se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítemo 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (suma de todas las licitaciones) exceda en más de 30 días corridos a total tramitación desde la solicitud MDP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (DS) o (NI) de las IDI solicitadas en el año 1 exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la oferta hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demorables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obra y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°54 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos no tributarios, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificadas, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificadas y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afecten la programación inicial. Lo anterior será emitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.
19	Punta Arenas	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	30	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$\frac{N^{\circ} \text{ Proyectos con un 70\% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación vigente}}{N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte Extra del SPC}} \times 100$	80%	Por definir	Por definir	80%	20%	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratación) sumada con las regiones, enviado por oficio a más tardar el 28 de abril, por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponden y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación, O.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	TRIMESTRAL	EFICACIA	PROCESO	ASCENDENTE	GRADUAL	DIRECTORÍA REGIONAL	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.
19	Punta Arenas	Contribuir al desarrollo humano y a la calidad de vida a través de la edificación pública, del patrimonio arquitectónico, de las obras y arte en el espacio público	31	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	Porcentaje de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año 1	$\frac{N^{\circ} \text{ de obras terminadas en el año 1, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes}}{N^{\circ} \text{ total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año 1}} \times 100$	92%	92%	92%	92%	20%	Reportes/Informes Encuestas de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio.  Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación.  Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	DIRECTORÍA REGIONAL	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras.  1. Recopilación de la información: Se considerarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por los Directores Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, (como fecha mínima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se aplicará por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Unidimensional: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuestas), contextualizadas en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy malo; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 bueno; 6.0 muy bueno y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación
TOTAL FUNDACIÓN EQUIPO 19											100%								

ORD. N°:

15

**ANT:** Reunión Propuesta Indicadores de Convenio de Desempeño Colectivo 2017" el día 18 de Octubre de 2016 con Jefe Departamento de Control de Gestión de la División de Planificación y Coordinación y ANFADA.  
Ord. N° 1196 del 14 de Octubre de 2016. de Directora Nacional de Arquitectura a Presidentes Gremios DA.

**MAT:** Propuesta de Indicadores Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Arquitectura.

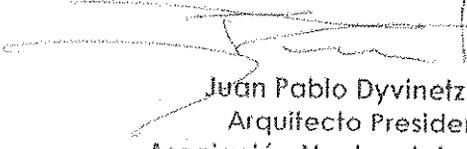
Santiago, 19 de Octubre de 2016

**DE:** ANFADA

**A:** DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

En relación con las Metas de Desempeño Colectivo, propuestas para el año 2017 para la Dirección de Arquitectura, y posterior a la reunión en antecedente, en la que se aclararon una serie de dudas y se aceptaron algunas propuestas de mejora, la Asociación de Funcionarios Arquitectos de la Dirección de Arquitectura ANFADA, se da por enterada de la información, dejándose constancia que a la fecha de presentación, aún fallaban por definir una serie de porcentajes de cumplimiento de metas transversales, así como en la columna de notas y supuestos, fallaban alinear algunos puntos en ciertas Divisiones.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**Juan Pablo Dyvinetz Plajo**  
Arquitecto Presidente  
Asociación Nacional de Arquitectos  
Dirección de Arquitectura.



**DISTR:**  
Destinatario,  
Secretaría ANFADA.

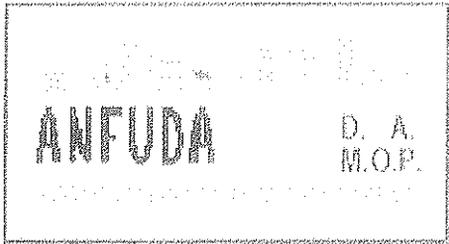
N° Proceso:

10 33 8 34 1

Asociación Nacional de  
Funcionarios Arquitectos de la  
Dirección de Arquitectura  
Ministerio de Obras Públicas

**anfada**  
Arquitectos DA - MOP





ORD.: Nº 4/2016 /  
ANT: Ord. Nº 1196 de 14/10/2016  
MAT: Propuesta de convenio de desempeño colectivo de la Dirección de Arquitectura

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2016

DE: ANFUDA  
A: DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

En relación con las metas de desempeño colectivo, propuestas para el año 2017, para la Dirección de Arquitectura, la Asociación de Funcionarios de la Dirección de Arquitectura ANFUDA, acusa recibo de la información, dando por aprobado el convenio, teniendo en cuenta que de haber observaciones estas serán convenidas en el momento que se produzcan.

Saluda atentamente a usted

IVÁN GADAI SEPULVEDA

Presidente Nacional ANFUDA  
Ministerio de Obras Públicas



DISTRIBUCION:  
- Destinataria  
- jefe departamento gestión  
- Secretaría ANFUDA.

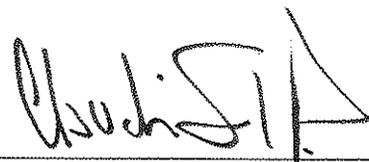
Nº Proceso .....

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a Asociación de Funcionarios ANFUDA y ANFADA, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

SERGIO GALILEA OCON  
Subsecretario de Obras Públicas

V°B°  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



CLAUDIA SILVA PAREDES  
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

FMZ/MCHM/MUU/OAV  
N° PROCESO: 10433115



CLAUDIA BARRIOS CESPEDES  
Jefa Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQuitectura MOP